Buenos Aires Ciudad

Vamos por más

JURISDICCIÓN 31

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA
Y PRESUPUESTO

Subsecretaría de Hacienda

Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONTENIDO

Ministerio de Infraestructura (31)

Política del Ministerio de Infraestructura
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Programas por Unidad Ejecutora
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero
- Unidad Ejecutora 3125. Ministerio de Infraestructura
 - Programa 1. Actividades Centrales
 - Programa 33. Desarrollos y Proyectos
- Unidad Ejecutora 1057. Subsecretaría de Planeamiento Urbano
 - Programa 3. Actividades Comunes
- Unidad Ejecutora 1058. Dirección General Planeamiento Urbano
 - Programa 75. Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano
- Unidad Ejecutora 1059. Dirección General Antropología Urbano
 - Programa 76. Antropología Urbana
 - Programa 77. Información y Diagnóstico Territorial
- Unidad Ejecutora 1060. Dirección General Arquitectura
 - Programa 78. Proyectos de Arquitectura
- Unidad Ejecutora 3116. Dirección General Obras
 - Programa 35. Infraestructura de Sistemas de Transporte
 - Programa 37. Obras de Ingeniería y Arquitectura
 - Programa 38. Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)
- Unidad Ejecutora 3117. Dirección General Proyectos
 - Programa 36. Proyectos de Infraestructura Urbana
- Unidad Ejecutora 3126. Subterráneos de Buenos Aires
 - Programa 40. Subterráneos de Buenos Aires
- Unidad Ejecutora 3127. Subsecretaría de Proyectos y Obras
 - Programa 10. Actividades Comunes
- Unidad Ejecutora 3130. Secretaría de Transporte
 - Programa 11. Actividades Comunes
 - Programa 39. Aplicación Convenio Subsidio de Transporte
- Unidad Ejecutora 3134. Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

Programa 50. Micromovilidad

Programa 51. Regulación y Operación Servicios de Transporte

Unidad Ejecutora 3136. Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

Programa 58. Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora 3337. Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad

Programa 67. Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

Unidad Ejecutora 3338. Dirección General Seguridad Vial

Programa 61. Movilidad y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora 3638. Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial

Programa 60. Coordinación, Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial

Programa 74. Sistema de movilidad urbana en el Marco de la Transición Energética

Unidad Ejecutora 3639. Dirección General Transporte Colectivo de Pasajeros

Programa 62. Transporte Automotor de Pasajeros

Unidad Ejecutora 3640. Subsecretaría de Gestión y Control de la Movilidad

Programa 63. Coordinación Gestión de la Movilidad

Unidad Ejecutora 3641. Dirección General Control de la Movilidad

Programa 68. Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros

Unidad Ejecutora 3642. Secretaría de Tránsito

Programa 2. Actividades Comunes

Unidad Ejecutora 3643. Dirección General Gestión Integral del Tránsito

Programa 65. Señalamiento Vial

Programa 66. Demarcación Horizontal

Programa 69. Infraestructura de la Movilidad

Programa 70. Señalización Luminosa

Programa 71. Sistema de Estacionamiento Medido

Programa 72. Sistema de Gestión de Acarreo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

En el marco de las facultades otorgadas por la ley de Ministerios nro. 6684, y los Decretos nro. 387/23, nro. 44/2025 y nro. 265/2025, se pone a consideración el plan de acción que a continuación se describe para el ejercicio 2026.

Se continuará desarrollando la planificación y seguimiento de la ejecución de los Proyectos y Obras de los 4 Ejes Estratégicos: Movilidad Sustentable, Plan Hidráulico, Transformación Urbana y Patrimonio Edilicio, implementando proyectos y obras que tengan como finalidad consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público, el cuidado del medio ambiente, la conservación del patrimonio y el ordenamiento vial de la ciudad.

En materia de infraestructura se planificarán, implementaran y ejecutaran obras de arquitectura, ingeniería, ingeniería hidráulica, infraestructura urbana y gubernamental en el marco de las competencias que nos son propias.

Se continuará con el Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H), para evitar, prevenir y optimizar el manejo de las inundaciones.

Se actuará en la supervisión, planificación, programación y diseños de flujo de movilidad, obras viales y subterráneas de la ciudad, elaborando y aplicando políticas referidas a la gestión y fiscalización del transporte, al ordenamiento de tránsito y a la circulación peatonal y vehicular, con orientación al desarrollo económico, ambiental y social de la ciudad.

Se planificará los sistemas de tránsito y transporte en articulación con el área metropolitana. Se elaborarán políticas tendientes a la coordinación interjurisdiccional, en conjunto con el Ministerio de Justicia y toda otra área de gobierno que sea necesaria.

Bajo estas directrices se procederá a eliminar interferencias ferroviarias, generando mejoras en la conectividad urbana e interurbana.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

Se propone gestionar medidas que permitan avances con relación al transporte y la circulación vial, tanto vehicular como peatonal, controlando y ejecutando acciones preventivas y administrativas en la materia.

Se optimizará la red de transporte público existente facilitándose el uso de distintos medios de transporte como la movilidad urbana con vehículos eléctricos y de distintas tecnologías de transición energética, en el marco de la conversión hacia modalidades de transporte eficientes, seguras, accesibles y amigables con el ambiente, además del servicio de bicicletas, monopatines y bicicletas asistidas.

Luego de la suscripción del convenio entre el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se transfirió la competencia sobre las líneas de transporte público de pasajeros en colectivo con recorrido íntegro en la Ciudad, esto faculta al GCABA a regular de manera directa todos los aspectos normativos como así también los concernientes al control y fiscalización.

En tal sentido, se plantea como objetivo mejorar la frecuencia y calidad del servicio, minimizando el impacto económico sobre los usuarios del sistema de transporte, en un contexto económico particular.

Se fomentará el uso de movilidades saludables como complemento al transporte público, transformando a la Ciudad en un ámbito amigable para los medios alternativos de locomoción.

Asimismo, abordando la temática del transporte de cargas, se busca reducir el impacto en las vías de circulación de la Ciudad, reordenando espacios tanto de tránsito como de descarga y revisando aspectos normativos. Este trabajo se realizará en conjunto con diversos organismos a cargo de las obras relacionadas a tal fin.

Se impulsa un recambio tecnológico que encabezará la transición hacia formas sustentables en el tiempo, entendiendo la importancia de las nuevas tecnologías, amigables con el medio ambiente. Esto incluye proyectos novedosos y de alto impacto visual, como así también, limpias en sentido ecológico.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

Se mejorará la red existente de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, buscando ampliar su cobertura, mejorar su frecuencia, y se desarrollará una plataforma combinable con otros medios de transporte. De manera adicional se continuará con el Plan de Accesibilidad, Circulación y Evacuación.

Con el objetivo de dar un correcto cumplimiento de las normas en materia de seguridad vial y prácticas viales en un marco de respeto y convivencia se propiciará mejoras en la fiscalización, el ordenamiento y la educación vial.

Respecto a la seguridad vial, se buscará reducir al mínimo la cantidad de siniestros, promoviendo la seguridad para todos los actores que intervienen en la red vial, ya sean peatones o conductores.

Se contará con el desarrollo de mecanismos eficientes de registro de conductores de transporte público de pasajeros en el ámbito de la CABA.

Se trabajará en la inclusión de tecnologías innovadoras en materia de tránsito, en un marco de consideración de cambios sociales, proveyendo un marco de protección y legalidad a las nuevas alternativas de transporte.

Se continuará con las tareas de coordinación para el ordenamiento del estacionamiento en la Ciudad en virtud de generar mayor rotación, y permitir un uso más equilibrado de la calzada, evitando situaciones de riesgo vial.

Se realizarán acciones tendientes a fomentar la articulación de la Ciudad de Buenos Aires con sus áreas circundantes, con una visión urbanística en perspectiva al área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

En lo inherente al planeamiento urbanístico, se busca promover la transformación de las condiciones de la calidad urbana, a través del diseño de políticas públicas, que permitan la implementación de planes y proyectos de desarrollo urbano, basados en la concertación de intereses tanto del sector público como del sector privado.

En este sentido, se busca en el marco de una planificación estratégica, la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

transformación de zonas específicas y la integración de las áreas postergadas de la Ciudad.

En lo referente a los aspectos técnicos relativos al planeamiento urbano, se trabajará en la elaboración de normas urbanísticas y constructivas y su reglamentación en el marco del Código Urbanístico y del Código de Edificación.

Se intervendrá en la definición de lineamientos y criterios que permitan el relevamiento de información para la elaboración de propuestas inherentes a las actualizaciones Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PUA). Análisis de la incorporación de los nuevos temas que surgen en la agenda, vinculados con potenciar el alcance ambiental, la inclusión de una perspectiva antropológica, el fomento del intercambio con las vecinas y los vecinos y la innovación en el uso de los instrumentos de gestión pública incorporando ejes temáticos con metodologías y enfoques participativos.

Las principales Líneas de Acción:

-Finalizar los proyectos y obras aprobados y con fecha de fin en el 2026, que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno

-Comenzar los proyectos y obras aprobados y con fecha de inicio en el 2026, que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno.

-Revisión de subsidios, tarifas, recorridos y aspectos operativos del transporte público de pasajeros.

-Operación de servicios eléctricos de transporte de pasajeros de prueba:

-Implementación del corredor costero con vehículos eléctricos.

-Ordenamiento normativo de la circulación del transporte de pasajeros y de carga.

-Capacitación profesional para conductores de transporte.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

-Campañas de concientización y visualización de problemáticas de Seguridad Vial.

-Mantenimiento y generación de bases de datos de conductores de transporte público.

-Generación de bases de datos sobre aspectos operativos y normativos.

-Fiscalización del transporte público de pasajeros.

-Implementación y proyección de las normas de tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Supervisión del funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Tránsito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Colaboración con la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y otras fuerzas de seguridad que operan en la Ciudad para ejecutar políticas de control del cumplimiento de normas de tránsito.

-Gestionar de manera integral la red semafórica, la señalización vertical, la demarcación horizontal y la fiscalización electrónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Gestionar de manera integral el Sistema de Estacionamiento Regulado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Dirigir y gestionar de manera integral todos los aspectos relacionados con la tecnología del tránsito, incluyendo la implementación, mantenimiento y optimización de sistemas de cartelería inteligente en la vía pública, sensores de tránsito, software de movilidad y Sistema de Gestión Integral de la Movilidad.

-Negociar y formalizar convenios y acuerdos con entidades privadas, públicas, gubernamentales y no gubernamentales, internacionales, nacionales, provinciales y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2026-2028 y el Presupuesto del año 2026

Jurisdicción: 31.0.0 - MIN.INFRAESTRUCTURA

municipales.

-Impulsar la incorporación de avances tecnológicos en los sistemas de tránsito.

-Formular planes y programas para calificar urbanísticamente a la Ciudad e integrar áreas postergadas dentro de la trama urbana.

-Desarrollo de proyectos sostenibles en el tiempo a partir de la participación ciudadana activa y directa en su planificación y diseño, con perspectivas diversas, tanto de género como generacionales.

-Generación de indicadores y tableros para la medición del impacto social de los diferentes proyectos urbanos, desarrollando sistemas de información y diagnóstico territorial de interés estratégico.

-Proyecto y supervisión de documentación técnica inherente a proyectos urbanos y de arquitectura con enfoques multidisciplinarios, que integren recursos humanos, planes de trabajo y tecnología.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
31						**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**	1.087.690.522.408	0	279.998.619.965	0	0	227.824.342.164	1.595.513.484.537
31	0					.	1.087.690.522.408	0	279.998.619.965	0	0	227.824.342.164	1.595.513.484.537
31	0	0				Min.Infraestructura	1.087.690.522.408	0	279.998.619.965	0	0	227.824.342.164	1.595.513.484.537
31	0	0	1057			SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO	13.500.000	0	0	0	0	0	13.500.000
31	0	0	1057	3		Actividades Comunes	13.500.000	0	0	0	0	0	13.500.000
31	0	0	1057	3	0	Actividades Comunes	13.500.000	0	0	0	0	0	13.500.000
31	0	0	1058			DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO URBANO	904.250.572	0	0	0	0	0	904.250.572
31	0	0	1058	75		Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	904.250.572	0	0	0	0	0	904.250.572
31	0	0	1058	75	0	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	904.250.572	0	0	0	0	0	904.250.572
31	0	0	1059			DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA	975.999.823	0	0	0	0	0	975.999.823
31	0	0	1059	76		Antropología Urbana	705.601.494	0	0	0	0	0	705.601.494
31	0	0	1059	76	0	Antropología Urbana	705.601.494	0	0	0	0	0	705.601.494
31	0	0	1059	77		Información y Diagnóstico Territorial	270.398.329	0	0	0	0	0	270.398.329
31	0	0	1059	77	0	Información y Diagnóstico Territorial	270.398.329	0	0	0	0	0	270.398.329
31	0	0	1060			DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA	511.096.753	0	0	0	0	0	511.096.753
31	0	0	1060	78		Proyectos de Arquitectura	511.096.753	0	0	0	0	0	511.096.753
31	0	0	1060	78	0	Proyectos de Arquitectura	511.096.753	0	0	0	0	0	511.096.753
31	0	0	3116			Dirección General Obras	94.319.838.107	0	0	0	0	0	94.319.838.107
31	0	0	3116	35		Infraestructura de Sistemas de Transporte	10.267.067.037	0	0	0	0	0	10.267.067.037
31	0	0	3116	35	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	10.267.067.037	0	0	0	0	0	10.267.067.037
31	0	0	3116	37		Obras de Ingeniería y Arquitectura	69.308.538.563	0	0	0	0	0	69.308.538.563
31	0	0	3116	37	0	Obras de Ingeniería y Arquitectura	69.308.538.563	0	0	0	0	0	69.308.538.563
31	0	0	3116	38		Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	14.744.232.507	0	0	0	0	0	14.744.232.507
31	0	0	3116	38	0	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	14.744.232.507	0	0	0	0	0	14.744.232.507
31	0	0	3117			Dirección General Proyectos	2.859.400.095	0	0	0	0	0	2.859.400.095
31	0	0	3117	36		Proyectos de Infraestructura Urbana	2.859.400.095	0	0	0	0	0	2.859.400.095
31	0	0	3117	36	0	Proyectos de Infraestructura Urbana	2.859.400.095	0	0	0	0	0	2.859.400.095
31	0	0	3125			Ministerio de Infraestructura	385.377.835.806	0	0	0	0	0	385.377.835.806
31	0	0	3125	1		Actividades Centrales	8.949.687.546	0	0	0	0	0	8.949.687.546
31	0	0	3125	1	0	Actividades Centrales	8.949.687.546	0	0	0	0	0	8.949.687.546
31	0	0	3125	33		Desarrollos y Proyectos	376.428.148.260	0	0	0	0	0	376.428.148.260
31	0	0	3125	33	0	Desarrollos y Proyectos	376.428.148.260	0	0	0	0	0	376.428.148.260
31	0	0	3126			Subterráneos de Buenos Aires	170.460.659.531	0	278.405.730.583	0	0	227.824.342.164	676.690.732.278
31	0	0	3126	40		Subterráneos de Buenos Aires	170.460.659.531	0	278.405.730.583	0	0	227.824.342.164	676.690.732.278
31	0	0	3126	40	0	Subterráneos de Buenos Aires	170.460.659.531	0	278.405.730.583	0	0	227.824.342.164	676.690.732.278
31	0	0	3127			Subsecretaría de Proyectos y Obras	987.991.119	0	0	0	0	0	987.991.119
31	0	0	3127	10		Actividades Comunes	987.991.119	0	0	0	0	0	987.991.119
31	0	0	3127	10	0	Actividades Comunes	987.991.119	0	0	0	0	0	987.991.119
31	0	0	3130			Secretaría de Transporte	259.425.361.330	0	0	0	0	0	259.425.361.330
31	0	0	3130	11		Actividades Comunes	12.224.341.330	0	0	0	0	0	12.224.341.330
31	0	0	3130	11	0	Actividades Comunes	12.224.341.330	0	0	0	0	0	12.224.341.330
31	0	0	3130	39		Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	247.201.020.000	0	0	0	0	0	247.201.020.000
31	0	0	3130	39	0	Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	247.201.020.000	0	0	0	0	0	247.201.020.000
31	0	0	3134			Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	14.316.363.823	0	992.927.944	0	0	0	15.309.291.767
31	0	0	3134	50		Micromovilidad	5.494.574.303	0	918.278.344	0	0	0	6.412.852.647
31	0	0	3134	50	0	Micromovilidad	5.494.574.303	0	918.278.344	0	0	0	6.412.852.647
31	0	0	3134	51		Regulación y Operación Servicios de Transporte	8.821.789.520	0	74.649.600	0	0	0	8.896.439.120
31	0	0	3134	51	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	8.821.789.520	0	74.649.600	0	0	0	8.896.439.120
31	0	0	3136			Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	31.527.141.270	0	599.961.438	0	0	0	32.127.102.708
31	0	0	3136	58		Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	31.527.141.270	0	599.961.438	0	0	0	32.127.102.708
31	0	0	3136	58	0	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	31.527.141.270	0	599.961.438	0	0	0	32.127.102.708

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sproy	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
31	0	0	3337			Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad	2.066.228.957	0	0	0	0	0	2.066.228.957
31	0	0	3337	67		Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.066.228.957	0	0	0	0	0	2.066.228.957
31	0	0	3337	67	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.066.228.957	0	0	0	0	0	2.066.228.957
31	0	0	3338			Dirección General Seguridad Vial	2.485.113.709	0	0	0	0	0	2.485.113.709
31	0	0	3338	61		Movilidad y Seguridad Vial	2.485.113.709	0	0	0	0	0	2.485.113.709
31	0	0	3338	61	0	Movilidad y Seguridad Vial	2.485.113.709	0	0	0	0	0	2.485.113.709
31	0	0	3638			Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial	51.030.115.118	0	0	0	0	0	51.030.115.118
31	0	0	3638	60		Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial	3.502.789.269	0	0	0	0	0	3.502.789.269
31	0	0	3638	60	0	Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial	3.502.789.269	0	0	0	0	0	3.502.789.269
31	0	0	3638	74		Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	47.527.325.849	0	0	0	0	0	47.527.325.849
31	0	0	3638	74	0	Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	47.527.325.849	0	0	0	0	0	47.527.325.849
31	0	0	3639			Dirección General Transporte Colectivo de Pasajeros	279.032.651	0	0	0	0	0	279.032.651
31	0	0	3639	62		Transporte Automotor de Pasajeros	279.032.651	0	0	0	0	0	279.032.651
31	0	0	3639	62	0	Transporte Automotor de Pasajeros	279.032.651	0	0	0	0	0	279.032.651
31	0	0	3640			Subsecretaría de Gestión y Control de la Movilidad	958.348.962	0	0	0	0	0	958.348.962
31	0	0	3640	63		Coordinación Gestión de la Movilidad	958.348.962	0	0	0	0	0	958.348.962
31	0	0	3640	63	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	958.348.962	0	0	0	0	0	958.348.962
31	0	0	3641			Dirección General Control de la Movilidad	673.098.736	0	0	0	0	0	673.098.736
31	0	0	3641	68		Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros	673.098.736	0	0	0	0	0	673.098.736
31	0	0	3641	68	0	Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros	673.098.736	0	0	0	0	0	673.098.736
31	0	0	3642			Secretaría de Tránsito	933.696.703	0	0	0	0	0	933.696.703
31	0	0	3642	2		Actividades Comunes	933.696.703	0	0	0	0	0	933.696.703
31	0	0	3642	2	0	Actividades Comunes	933.696.703	0	0	0	0	0	933.696.703
31	0	0	3643			Dirección General Gestión Integral del Tránsito	67.585.449.343	0	0	0	0	0	67.585.449.343
31	0	0	3643	65		Señalamiento Vial	5.745.596.071	0	0	0	0	0	5.745.596.071
31	0	0	3643	65	0	Señalamiento Vial	5.745.596.071	0	0	0	0	0	5.745.596.071
31	0	0	3643	66		Demarcación Horizontal	5.670.402.456	0	0	0	0	0	5.670.402.456
31	0	0	3643	66	0	Demarcación Horizontal	5.670.402.456	0	0	0	0	0	5.670.402.456
31	0	0	3643	69		Infraestructura de la Movilidad	7.899.515.044	0	0	0	0	0	7.899.515.044
31	0	0	3643	69	0	Infraestructura de la Movilidad	7.899.515.044	0	0	0	0	0	7.899.515.044
31	0	0	3643	70		Señalización Luminosa	30.542.222.368	0	0	0	0	0	30.542.222.368
31	0	0	3643	70	0	Señalización Luminosa	30.542.222.368	0	0	0	0	0	30.542.222.368
31	0	0	3643	71		Sistema de Estacionamiento Medido	2.055.441.332	0	0	0	0	0	2.055.441.332
31	0	0	3643	71	0	Sistema de Estacionamiento Medido	2.055.441.332	0	0	0	0	0	2.055.441.332
31	0	0	3643	72		Sistema de Gestión de Acarreo	15.672.272.072	0	0	0	0	0	15.672.272.072
31	0	0	3643	72	0	Sistema de Gestión de Acarreo	15.672.272.072	0	0	0	0	0	15.672.272.072

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
31								MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA			
31	31							MIN.INFRAESTRUCTURA			
31	31	3116						Dirección General Obras			
31	31	3116	35					Infraestructura de Sistemas de Transporte			
31	31	3116	35	0				Infraestructura de Sistemas de Transporte			
31	31	3116	35	0	3			SOLUCIONES VIALES			
31	31	3116	35	0	3	0		Soluciones viales intesecciones urbanas peligrosas			
31	31	3116	35	0	3	0	1	Soluciones viales intesecciones urbanas peligrosas	Cruce seguro construido	METRO CUADRADO	12.092
31	31	3116	35	0	4			OPTIMIZACION RED DE CICLOVIAS Y BICISENDAS			
31	31	3116	35	0	4	0		Ciclovías 2.0-Bicicleteros Urbanos			
31	31	3116	35	0	4	0	2	Ciclovías 2.0-Bicicleteros Urbanos	Ciclovias habilitadas	METRO LINEAL	1.840
31	31	3116	35	0	5			OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO VIAL			
31	31	3116	35	0	5	0		Centros de Transbordo en superficie			
31	31	3116	35	0	5	0	2	Centros de Transbordo en superficie	Centro de trasbordo	METRO CUADRADO	11.400
31	31	3116	35	0	8			CARRILES EXCLUSIVOS			
31	31	3116	35	0	8	0		Carriles exclusivos			
31	31	3116	35	0	8	0	1	Carriles exclusivos	Demarcacion vial	DEMARCACIÓN	7
31	31	3116	35	0	9			MEJORAS MOVILIDAD BORDES COSTEROS			
31	31	3116	35	0	9	0		PUENTE SOBRE ARROYO UGARTECHE			
31	31	3116	35	0	9	0	1	PUENTE SOBRE ARROYO UGARTECHE	Readecuacion infraestructura	METRO CUADRADO	609
31	31	3116	35	0	9	0		Parque Carrasco Etapa 2			
31	31	3116	35	0	9	0	2	Parque Carrasco Etapa 2	Avance de obra	PORCENTAJE	12.092
31	31	3116	37					Obras de Ingeniería y Arquitectura			
31	31	3116	37	0				Obras de Ingeniería y Arquitectura			
31	31	3116	37	0	4			GIGENA			
31	31	3116	37	0	4	0		GIGENA			
31	31	3116	37	0	4	0	1	GIGENA	Corrimiento de Caños	METRO LINEAL	392
31	31	3116	37	0	8			PUESTA EN VALOR PALACIO CECI			
31	31	3116	37	0	8	0		Puesta en valor y adecuación tecnológica Palacio Ceci			
31	31	3116	37	0	8	0	2	Puesta en valor y adecuación tecnológica Palacio Ceci	Avance de obra	PORCENTAJE	5
31	31	3116	37	0	11			AVENIDAS PORTEÑAS			
31	31	3116	37	0	11	0		Avdas.Porteñas-Francisco Fernandez de la Cruz			
31	31	3116	37	0	11	0	3	Avdas.Porteñas-Francisco Fernandez de la Cruz	Avenidas Mejoradas	METRO LINEAL	88
31	31	3116	37	0	11	0		Avdas.Porteñas-Grupo 2 Norte			
31	31	3116	37	0	11	0	5	Avdas.Porteñas-Grupo 2 Norte	Avenidas Mejoradas	METRO LINEAL	1.400
31	31	3116	37	0	11	0		Avdas.Porteñas-Grupo Sur Etapa1			
31	31	3116	37	0	11	0	6	Avdas.Porteñas-Grupo Sur Etapa1	Avenidas Mejoradas	METRO LINEAL	5.505
31	31	3116	37	0	18			NUEVA INFRAESTRUTURA URBANA			
31	31	3116	37	0	18	0		Centro Penitenciario Federal V Marcos Paz Pcia. de Bs As.			
31	31	3116	37	0	18	0	1	Centro Penitenciario Federal V Marcos Paz Pcia. de Bs As.	Edificio construido	METRO CUADRADO	116
31	31	3116	37	0	19			PUESTA EN VALOR PISTA DE APRENDIZAJE ROCA			
31	31	3116	37	0	19	0		Readecuación edificio para traslado de oficinas de la D.G. de Seguridad Vial.			
31	31	3116	37	0	19	0	1	Readecuación edificio para traslado de oficinas de la D.G. de Seguridad Vial.	Obra de Refaccion	METRO CUADRADO	250
31	31	3116	37	0	20			REORDENAMIENTO URBANO DIQUE 0			
31	31	3116	37	0	20	0		Dique 0			
31	31	3116	37	0	20	0	1	Dique 0	Espacio publico recuperado	METRO CUADRADO	33.555
31	31	3116	37	0	21			CONTENCION BORDE COSTERO			
31	31	3116	37	0	21	0		Contención Borde Costero ETAPA I - RECS			
31	31	3116	37	0	21	0	1	Contención Borde Costero ETAPA I - RECS	Bordes costeros	INTERVENCIÓN	4
31	31	3116	38					Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)			
31	31	3116	38	0				Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)			
31	31	3116	38	0	6			RAMALES LARRALDE Y CIUDAD DE LA PAZ			
31	31	3116	38	0	6	0		Ramales Larralde y Ciudad de la Paz			
31	31	3116	38	0	6	0	1	Ramales Larralde y Ciudad de la Paz	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	1.565
31	31	3116	38	0	8			REGULACIÓN Y EFICACIA ARROYO MEDRANO			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
31	31	3116	38	0	8	0		Regulación y eficiencia en tramos de 4 y 5 celdas Arroyo Medrano			
31	31	3116	38	0	8	0	1	Regulación y eficiencia en tramos de 4 y 5 celdas Arroyo Medrano	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	934
31	31	3116	38	0	9			RAMALES JOSE MARTI Y ZUVIRIA			
31	31	3116	38	0	9	0		Ramales Martí y Zuviría			
31	31	3116	38	0	9	0	1	Ramales Martí y Zuviría	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	2.882
31	31	3116	38	0	10			RAMALES DE LAS CUENCAS DEL SUR			
31	31	3116	38	0	10	0		Ramal Castañón			
31	31	3116	38	0	10	0	1	Ramal Castañón	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	1.565
31	31	3116	38	0	10	0		Ramal Vuelta de Rocha Etpa 1			
31	31	3116	38	0	10	0	2	Ramal Vuelta de Rocha Etpa 1	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	365
31	31	3116	38	0	10	0		Ramal Paternal y Nicaragua			
31	31	3116	38	0	10	0	3	Ramal Paternal y Nicaragua	Red Pluvial Ampliada	METRO LINEAL	428
31	31	3117						Dirección General Proyectos			
31	31	3117	36					Proyectos de Infraestructura Urbana			
31	31	3117	36	0				Proyectos de Infraestructura Urbana			
31	31	3117	36	0	15			RELEVAMIENTO ARROYO MALDONADO			
31	31	3117	36	0	15	120000		Relevamiento estructural e hidráulico del Arroyo Maldonado			
31	31	3117	36	0	15	120000	0	Relevamiento estructural e hidráulico del Arroyo Maldonado	Asistencia Tecnica	ESTUDIO	1
31	31	3125						Ministerio de Infraestructura			
31	31	3125	33					Desarrollos y Proyectos			
31	31	3125	33	0				Desarrollos y Proyectos			
31	31	3125	33	0	2			P.E.INGENIERIA Y ARQUITECTURA LINEA F DE SUBTERRANEOS			
31	31	3125	33	0	2	0		Línea "F" de Subterráneos			
31	31	3125	33	0	2	0	1	Línea "F" de Subterráneos	Línea de Subte Construida	METRO LINEAL	1.000
31	31	3125	33	0	2	120000		Desarrollo de ingenierías y arqutectura Proyecto Linea "F" de Subterráneos			
31	31	3125	33	0	2	120000	0	Desarrollo de ingenierías y arqutectura Proyecto Linea "F" de Subterráneos	Asistencia técnica proyectos	ACCIÓN	1
31	31	3126						Subterráneos de Buenos Aires			
31	31	3126	40					Subterráneos de Buenos Aires			
31	31	3126	40	0				Subterráneos de Buenos Aires			
31	31	3126	40	0	1			CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS			
31	31	3126	40	0	1	0		AMPLIACION DE LA RED			
31	31	3126	40	0	1	0	1	AMPLIACION DE LA RED	Linea de subte construida	PORCENTAJE	100
31	31	3126	40	0	1	0		AMPLIACIÓN DE LA RED - CAF			
31	31	3126	40	0	1	0	2	AMPLIACIÓN DE LA RED - CAF	Linea de subte construida	PORCENTAJE	200
31	31	3126	40	0	61			MANTENIMIENTO DE REDES			
31	31	3126	40	0	61	0		Mantenimiento de Red WIFI			
31	31	3126	40	0	61	0	2	Mantenimiento de Red WIFI	Mantenimiento de Red Wifi	PORCENTAJE	100
31	31	3126	40	0	90			MANTENIMIENTOS SBASE-EQUIPAMIENTO			
31	31	3126	40	0	90	0		Otros Mantenimientos (TAS, Fibra Óptica, y Predictivos)			
31	31	3126	40	0	90	0	1	Otros Mantenimientos (TAS, Fibra Óptica, y Predictivos)	Mantenimiento Equipamiento Tecnológico	PORCENTAJE	100
31	31	3134						Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad			
31	31	3134	50					Micromovilidad			
31	31	3134	50	0				Micromovilidad			
31	31	3134	50	0	61			MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETAS			
31	31	3134	50	0	61	0		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA			
31	31	3134	50	0	61	0	1	SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO POR BICICLETA	Utilizacion Sistema Publico en Bicicleta	VIAJE	3.300.899
31	31	3134	51					Regulación y Operación Servicios de Transporte			
31	31	3134	51	0				Regulación y Operación Servicios de Transporte			
31	31	3134	51	0	61			BA TAXI			
31	31	3134	51	0	61	0		Soporte y Mantenimiento de la Aplicación BA Taxi			
31	31	3134	51	0	61	0	1	Soporte y Mantenimiento de la Aplicación BA Taxi	Viajes realizados BA Taxi	VIAJE	380.000
31	31	3337						Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad			
31	31	3337	67					Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad			
31	31	3337	67	0				Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad			
31	31	3337	67	0	1			ESTUDIOS PARA MEJORAS EN LA CAPACIDAD VIAL			

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2026-2028

Juris	OGESE	UE	Programa	SubPrograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
31	31	3337	67	0	1	120000		Planificación de la movilida			
31	31	3337	67	0	1	120000	0	Planificación de la movilida	Asistencia técnica proyectos	ACCIÓN	10
31	31	3638						Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial			
31	31	3638	60					Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial			
31	31	3638	60	0				Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial			
31	31	3638	60	0	1			ESTUDIOS DE OPINION PUBLICA SOBRE MOVILIDAD Y TRANSPORTE			
31	31	3638	60	0	1	120000		Encuestas de Opinión pública sobre movilidad y transporte.			
31	31	3638	60	0	1	120000	0	Encuestas de Opinión pública sobre movilidad y transporte.	Asistencia técnica proyectos	ACCIÓN	4
31	31	3638	60	0	2			MINIBUS ETAPAI-SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA DE BUSES ELECTRICOS			
31	31	3638	60	0	2	0		Operación Sistema de Movilidad Urbana de Buses Eléctricos			
31	31	3638	60	0	2	0	1	Operación Sistema de Movilidad Urbana de Buses Eléctricos	Kilómetros recorridos Sistema de Movilidad	KILÓMETRO	264.000
31	31	3638	74					Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética			
31	31	3638	74	0				Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética			
31	31	3638	74	0	90			CORREDOR COSTERO CON ELECTROMOVILIDAD-TRAMBUS T1			
31	31	3638	74	0	90	0		Trambús			
31	31	3638	74	0	90	0	1	Trambús	Corredor BRT	METRO LINEAL	6.000
31	31	3643						Dirección General Gestión Integral del Tránsito			
31	31	3643	65					Señalamiento Vial			
31	31	3643	65	0				Señalamiento Vial			
31	31	3643	65	0	61			OBRAS SEÑALAMIENTO VERTICAL			
31	31	3643	65	0	61	0		INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES			
31	31	3643	65	0	61	0	1	INSTALACION MANTENIMIENTO SEÑALES VERTICALES	Señal Util	SEÑAL	36.000
31	31	3643	66					Demarcación Horizontal			
31	31	3643	66	0				Demarcación Horizontal			
31	31	3643	66	0	61			OBRAS DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL			
31	31	3643	66	0	61	0		DEMARCACIÓN HORIZONAL			
31	31	3643	66	0	61	0	1	DEMARCACIÓN HORIZONAL	Señal Util	METRO CUADRADO	48.000
31	31	3643	66	0	61	0		Cajones azules			
31	31	3643	66	0	61	0	3	Cajones azules	Señal Util	METRO CUADRADO	1.488
31	31	3643	66	0	61	0		Cajones amarillos			
31	31	3643	66	0	61	0	4	Cajones amarillos	Señal Util	METRO CUADRADO	6.000
31	31	3643	70					Señalización Luminosa			
31	31	3643	70	0				Señalización Luminosa			
31	31	3643	70	0	60			A.CU.MAR - CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRANSITO			
31	31	3643	70	0	60	0		Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR			
31	31	3643	70	0	60	0	60	Conservacion Funcionamiento de Señales Luminosas - ACUMAR	Cruce semaforico mantenido	CRUCE	890
31	31	3643	70	0	61			MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA S.L.- D.H. - S.V.			
31	31	3643	70	0	61	0		Predictivos			
31	31	3643	70	0	61	0	1	Predictivos	CARTEL	CARTEL	635
31	31	3643	70	0	62			CENTRO DE CONTROL CENTRALIZADO DE TRÁNSITO			
31	31	3643	70	0	62	0		Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa			
31	31	3643	70	0	62	0	1	Conservacion Funcionamiento Señalizacion Luminosa	Cruce semaforico mantenido	CRUCE	3.065
31	31	3643	70	0	62	0		Sistema de Gestión Integral de la Movilidad			
31	31	3643	70	0	62	0	2	Sistema de Gestión Integral de la Movilidad	Sistema Desarrollado	SISTEMA	1

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa								Carrera Enf y Tec Prof Salud (*)	Otros Ordenamientos Escalafonarios	Total
					AAE	AAS	ACI	EME	GGU	IVE	SGM	TIC			
31	**0**	**0**		**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**											**0**
31	0	0	3125	Ministerio de Infraestructura	0	0	1	0	30	0	0	0	0	0	31
31	0	0	3127	Subsecretaría de Proyectos y Obras	0	0	0	0	5	3	1	0	0	0	9
31	0	0	3130	Secretaría de Transporte	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	5
31	0	0	3134	Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	0	0	2	0	46	11	1	0	0	0	60
31	0	0	3136	Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	0	0	0	0	71	581	21	0	0	0	673
31	0	0	1060	DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA	0	0	0	0	8	0	1	0	0	0	9
31	0	0	1059	DG ANTROP. URB	0	0	0	0	19	0	1	1	0	0	21
31	0	0	1058	DG PLAN URB	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	14
31	0	0	3116	DG. OBRAS	0	0	0	0	9	14	1	0	0	0	24
31	0	0	3117	DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS	0	0	0	0	17	2	0	0	0	0	19
31	0	0	3640	GTION Y CTROL. MOV.	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
31	0	0	3641	CTROL. MOV.	0	0	1	0	11	0	0	3	0	0	15
31	0	0	3638	PLAN.MOV.Y SEG.VIAL	0	0	0	0	6	1	0	0	0	0	7
31	0	0	3337	DG.DISEÑO Y PLAN.MOVILIDAD	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	9
31	0	0	3338	DIR. GRAL. SEGURIDAD VIAL	0	0	33	0	34	0	3	0	0	0	70
31	0	0	3639	TRANSP. COLEC.PASAJEROS	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
31	0	0	3642	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
31	0	0	3643	GTION. INT. TRANSITO	0	0	0	0	24	17	7	0	0	0	48

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
31						**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**	1.595.513.484.537
31	0					.	1.595.513.484.537
31	0	0				Min.Infraestructura	1.595.513.484.537
31	0	0	1057			SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO	13.500.000
31	0	0	1057	3		Actividades Comunes	13.500.000
31	0	0	1057	3	0	Actividades Comunes	13.500.000
31	0	0	1058			DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO URBANO	904.250.572
31	0	0	1058	75		Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	904.250.572
31	0	0	1058	75	0	Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano	904.250.572
31	0	0	1059			DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA	975.999.823
31	0	0	1059	76		Antropología Urbana	705.601.494
31	0	0	1059	76	0	Antropología Urbana	705.601.494
31	0	0	1059	77		Información y Diagnóstico Territorial	270.398.329
31	0	0	1059	77	0	Información y Diagnóstico Territorial	270.398.329
31	0	0	1060			DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA	511.096.753
31	0	0	1060	78		Proyectos de Arquitectura	511.096.753
31	0	0	1060	78	0	Proyectos de Arquitectura	511.096.753
31	0	0	3116			Dirección General Obras	94.319.838.107
31	0	0	3116	35		Infraestructura de Sistemas de Transporte	10.267.067.037
31	0	0	3116	35	0	Infraestructura de Sistemas de Transporte	10.267.067.037
31	0	0	3116	37		Obras de Ingeniería y Arquitectura	69.308.538.563
31	0	0	3116	37	0	Obras de Ingeniería y Arquitectura	69.308.538.563
31	0	0	3116	38		Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	14.744.232.507
31	0	0	3116	38	0	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)	14.744.232.507
31	0	0	3117			Dirección General Proyectos	2.859.400.095
31	0	0	3117	36		Proyectos de Infraestructura Urbana	2.859.400.095
31	0	0	3117	36	0	Proyectos de Infraestructura Urbana	2.859.400.095
31	0	0	3125			Ministerio de Infraestructura	385.377.835.806
31	0	0	3125	1		Actividades Centrales	8.949.687.546
31	0	0	3125	1	0	Actividades Centrales	8.949.687.546
31	0	0	3125	33		Desarrollos y Proyectos	376.428.148.260
31	0	0	3125	33	0	Desarrollos y Proyectos	376.428.148.260
31	0	0	3126			Subterráneos de Buenos Aires	676.690.732.278
31	0	0	3126	40		Subterráneos de Buenos Aires	676.690.732.278
31	0	0	3126	40	0	Subterráneos de Buenos Aires	676.690.732.278
31	0	0	3127			Subsecretaría de Proyectos y Obras	987.991.119
31	0	0	3127	10		Actividades Comunes	987.991.119
31	0	0	3127	10	0	Actividades Comunes	987.991.119
31	0	0	3130			Secretaría de Transporte	259.425.361.330
31	0	0	3130	11		Actividades Comunes	12.224.341.330
31	0	0	3130	11	0	Actividades Comunes	12.224.341.330
31	0	0	3130	39		Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	247.201.020.000
31	0	0	3130	39	0	Aplicación Convenio Subsidio de Transporte	247.201.020.000
31	0	0	3134			Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad	15.309.291.767
31	0	0	3134	50		Micromovilidad	6.412.852.647
31	0	0	3134	50	0	Micromovilidad	6.412.852.647
31	0	0	3134	51		Regulación y Operación Servicios de Transporte	8.896.439.120
31	0	0	3134	51	0	Regulación y Operación Servicios de Transporte	8.896.439.120
31	0	0	3136			Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito	32.127.102.708
31	0	0	3136	58		Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	32.127.102.708
31	0	0	3136	58	0	Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial	32.127.102.708

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO 2026

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
31	0	0	3337			Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad	2.066.228.957
31	0	0	3337	67		Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.066.228.957
31	0	0	3337	67	0	Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad	2.066.228.957
31	0	0	3338			Dirección General Seguridad Vial	2.485.113.709
31	0	0	3338	61		Movilidad y Seguridad Vial	2.485.113.709
31	0	0	3338	61	0	Movilidad y Seguridad Vial	2.485.113.709
31	0	0	3638			Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial	51.030.115.118
31	0	0	3638	60		Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial	3.502.789.269
31	0	0	3638	60	0	Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial	3.502.789.269
31	0	0	3638	74		Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	47.527.325.849
31	0	0	3638	74	0	Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética	47.527.325.849
31	0	0	3639			Dirección General Transporte Colectivo de Pasajeros	279.032.651
31	0	0	3639	62		Transporte Automotor de Pasajeros	279.032.651
31	0	0	3639	62	0	Transporte Automotor de Pasajeros	279.032.651
31	0	0	3640			Subsecretaría de Gestión y Control de la Movilidad	958.348.962
31	0	0	3640	63		Coordinación Gestión de la Movilidad	958.348.962
31	0	0	3640	63	0	Coordinación Gestión de la Movilidad	958.348.962
31	0	0	3641			Dirección General Control de la Movilidad	673.098.736
31	0	0	3641	68		Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros	673.098.736
31	0	0	3641	68	0	Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros	673.098.736
31	0	0	3642			Secretaría de Tránsito	933.696.703
31	0	0	3642	2		Actividades Comunes	933.696.703
31	0	0	3642	2	0	Actividades Comunes	933.696.703
31	0	0	3643			Dirección General Gestión Integral del Tránsito	67.585.449.343
31	0	0	3643	65		Señalamiento Vial	5.745.596.071
31	0	0	3643	65	0	Señalamiento Vial	5.745.596.071
31	0	0	3643	66		Demarcación Horizontal	5.670.402.456
31	0	0	3643	66	0	Demarcación Horizontal	5.670.402.456
31	0	0	3643	69		Infraestructura de la Movilidad	7.899.515.044
31	0	0	3643	69	0	Infraestructura de la Movilidad	7.899.515.044
31	0	0	3643	70		Señalización Luminosa	30.542.222.368
31	0	0	3643	70	0	Señalización Luminosa	30.542.222.368
31	0	0	3643	71		Sistema de Estacionamiento Medido	2.055.441.332
31	0	0	3643	71	0	Sistema de Estacionamiento Medido	2.055.441.332
31	0	0	3643	72		Sistema de Gestión de Acarreo	15.672.272.072
31	0	0	3643	72	0	Sistema de Gestión de Acarreo	15.672.272.072

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El Programa de actividades centrales desarrolla su accionar brindando el apoyo técnico, administrativo y jurídico para atender las necesidades de la gestión de Gobierno del Ministerio de Infraestructura, con objetivos basados en la implementación de políticas de inversión en obras públicas y emprendimientos públicos-privados, formulando planes y programas de desarrollo de la infraestructura urbana y de la red de subterráneos, como así también, políticas urbano ambientales y de ordenamiento del tránsito y el transporte en la Ciudad de Buenos Aires.

En el caso de subterráneos, es fundamental la coordinación de las acciones destinadas a la integración de la red con los demás medios de transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, también comprende el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, dentro de la implementación de las políticas de inversión debe destacarse la coordinación de las acciones a desarrollar a través de AUSA, para la administración, conservación y mantenimiento de la red de autopistas y la ejecución de obras viales aprobadas por la autoridad de aplicación.

Las tareas y las actividades que lleva a cabo el programa, comprenden acciones presupuestarias cuya producción condiciona a todos los restantes programas de la Jurisdicción. Asimismo, establece vinculación con programas de otras Jurisdicciones para el gerenciamiento de obras, en el marco del plan plurianual de inversiones y con programas caracterizados como transversales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

Es una herramienta idónea para la consolidación de información a nivel jurisdiccional para evacuar requerimientos de los organismos técnicos, financieros, políticos y de control del Gobierno de la Ciudad.

Las acciones que desarrolla el Programa permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Gestión de Gobierno, desarrollando una programación que facilita la sistematización para una administración racional de los recursos humanos, materiales y financieros. Busca analizar alternativas para el mejoramiento de los procedimientos y de los circuitos de trámite, con el objeto de lograr una marcada transparencia en el accionar. Las características de este tipo de servicio, morigeran o atenúan las necesidades que plantea el devenir de la ejecución, por lo cual, se trata de un programa permanente cuyo accionar debe ser garantizado en el horizonte temporal.

Los futuros cursos de acción a desarrollar determinan una evolución incremental de las acciones del programa, que tenderá a transformarse en un sistema de gestión y administración financiera. El Programa incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial, organizada en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos de la Jurisdicción, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 70 de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.107.061.514**
Personal Permanente	1.614.675.370
Personal Transitorio	189.214.630
Asignaciones familiares	15.170.696
Asistencia social al personal	20.466.916
Gabinete de autoridades superiores	267.533.902
Bienes de consumo	**15.229.990**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.170.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.939.990
Otros bienes de consumo	6.120.000
Servicios no personales	**6.759.992.824**
Servicios básicos	63.441.859
Alquileres y derechos	1.090.224.081
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.692.624.962
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.410.531.861
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	239.532.495
Pasajes, viáticos y movilidad	9.320.000
Otros servicios	254.317.566
Bienes de uso	**67.403.218**
Maquinaria y equipo	67.403.218
TOTAL	**8.949.687.546**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 33.Desarrollos y Proyectos

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

El Programa Desarrollos y Proyectos basa su accionar en iniciativas relacionadas con obras emblemáticas, cuyo desarrollo es fundamental para planificación, programación y diseños de flujo de movilidad, obras viales y subterráneas, con orientación al desarrollo económico, ambiental y social de la Ciudad.

Tal es el caso de la red de subterráneos, donde resulta fundamental la coordinación de acciones destinadas a la integración de la misma con los demás medios de transporte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se trabaja en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la construcción de la nueva Línea "F" de subterráneos.

La actividad atenderá las contrataciones de las consultorías para el desarrollo de los Proyectos Ejecutivos de Ingeniería y Arquitectura.

La nueva Línea F, unirá los barrios de Barracas con Palermo, en una longitud subterránea total de 9 km, conectando las actuales líneas A, B, C, D, E y H, así como la estación Constitución y contará con un número total de 11 estaciones y un taller para el mantenimiento.

Las obras a encarar incluirán:

I) La construcción de las obras civiles de túneles y estaciones incluyendo la ingeniería de detalle.

II) La construcción de las instalaciones electromecánicas y de potencia.

III) La provisión de los sistemas de operación y control.

IV) La provisión del material rodante.

Las tareas a realizar incluirán además los Estudios de Impacto Ambiental y Social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 33.Desarrollos y Proyectos

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Infraestructura

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, dentro de la implementación de las políticas de inversión, debe destacarse la coordinación de las acciones a desarrollar a través de Autopistas Urbanas Sociedad Anónima (AUSA), para la administración, conservación y mantenimiento de la red de autopistas y la ejecución de obras viales aprobadas por la autoridad de aplicación. En ese marco se desarrollan tratativas con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (ex Corporación Andina de Fomento CAF), como institución financiera que financia proyectos de desarrollo en la región, como la construcción de la autopista Dellepiane y la mejora de la infraestructura vial porteña.

Programa: 33 Desarrollos y Proyectos

Unidad Ejecutora: Ministerio de Infraestructura
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**110.386.024**
Otros servicios	110.386.024
Bienes de uso	**285.053.509.065**
Construcciones	285.053.509.065
Transferencias	**91.264.253.171**
Transferencias al Sector Público empresarial	91.264.253.171
TOTAL	**376.428.148.260**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento.

Tiene la responsabilidad de asignar los recursos necesarios para llevar adelante las tareas relacionadas con la implementación de los programas de referencia. Asimismo, se encarga de la distribución y administración eficiente de los servicios generales, los cuales serán ejecutados y supervisados en el marco de este programa.

Su labor se orienta a diseñar, gestionar, coordinar y fortalecer acciones que promuevan el Plan Urbano Ambiental. Para ello, implementa medidas preventivas y administrativas basadas en políticas de desarrollo económico, social y ambiental, buscando un desempeño sostenible, eficiente y eficaz en todas las actividades involucradas.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**7.850.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	350.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.650.000
Otros bienes de consumo	2.850.000
Servicios no personales	**3.450.000**
Alquileres y derechos	250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	750.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.850.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.000
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	**2.200.000**
Maquinaria y equipo	2.200.000
TOTAL	**13.500.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 75.Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO URBANO**

DESCRIPCIÓN:

El programa se desarrolla en el marco de la Ley Nº2930/08, denominada Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyos Lineamientos Estratégicos y Acciones constituyen los instrumentos técnico-políticos sobre lo que se ajusta la normativa urbanística y las obras públicas, para la identificación e implementación de las principales estrategias de ordenamiento y mejoramiento territorial y ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, se comprende la planificación y el desarrollo de acciones que se centran en la calificación y mejora de los espacios urbanos de la ciudad, en las condiciones de desplazamientos de peatones, la priorización del uso de transporte público de pasajeros por sobre la movilidad particular, y la definición de las actividades que se desarrollan en las parcelas y edificaciones que le dan forma a la estructura urbana.

Su objetivo principal es recuperar, a través de múltiples acciones, aquellos espacios públicos y privados que se encuentran degradados o desvalorizados en la compleja red que compone la ciudad, desarrollando proyectos específicos en los que el diseño urbano equilibre los usos del suelo, la forma urbana, la calidad del paisaje, la funcionalidad, continuidad de trama y el tendido de infraestructuras, entendiendo el espacio público como calificador del tejido urbano, posibilitando espacios de convocatoria, esparcimiento y sociabilidad.

Se impulsa la promoción de una red de centros secundarios desde una mirada integral de la Ciudad. Centros comunales y barriales con identidad y pujanza propia, que permitan acceder más fácilmente a las seis funciones sociales urbanas esenciales, que son: habitar, trabajar, aprovisionarse, cuidarse, aprender y descansar. Dicha promoción se basa en valorizar los recursos de proximidad, maximizar los metros cuadrados existentes, promover la multiplicidad de usos y reapropiarse del espacio público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 75.Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO URBANO**

DESCRIPCIÓN:

También se trabaja en incrementar los espacios verdes, de localizar nuevas áreas a diferente escala, con criterios de proximidad y criticidad, propuesta de grandes parques, corredores verdes, macro manzanas, ampliaciones de plazas y normativas para la edificación sostenible.

Programa: 75 Planificación y Desarrollo del Espacio Urbano

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO URBANO
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**894.250.572**
Personal Permanente	532.609.725
Personal Transitorio	299.928.384
Asignaciones familiares	2.637.421
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**6.234.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	145.000
Textiles y vestuario	145.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.475.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	343.000
Otros bienes de consumo	2.126.000
Servicios no personales	**2.296.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	359.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.206.000
Pasajes, viáticos y movilidad	400.000
Otros servicios	331.000
Bienes de uso	**1.470.000**
Maquinaria y equipo	1.470.000
TOTAL	**904.250.572**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 76.Antropología Urbana

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA**

DESCRIPCIÓN:

Los planes y proyectos de arquitectura y urbanismo de calidad necesitan de la perspectiva ciudadana para ser exitosos, logrando apropiación, consenso, aceptación y generando propuestas innovadoras. Por otro lado, la ejecución de las obras que implican dichos planes y proyectos representa una disrupción en la vida cotidiana de las y los vecinos, que puede llevar a percepciones negativas de las mismas. Así, el programa tiene un doble objetivo.

El primer objetivo es proveer esa perspectiva ciudadana a través del relevamiento y sistematización de los deseos, expectativas y necesidades de los vecinos y vecinas de la Ciudad, en su vinculación con los espacios urbanos y los proyectos de arquitectura y urbanismo público. Adicionalmente se identifican oportunidades que puedan aportar a diseños innovadores, posibles y utilizables, además de potenciar la capacidad de la ciudadanía de participar activamente en la ejecución de los proyectos urbanos y de arquitectura.

De acuerdo con los lineamientos que se han ido implementando y reforzando en los últimos años tanto en la Ciudad como en el mundo, se busca una ciudad cercana de escala humana o de "los 15 minutos", en la cual los ciudadanos y ciudadanas de todos los perfiles tengan acceso a los bienes y servicios urbanos que se utilizan a diario - salud, educación, comercio, cultura, esparcimiento, transporte, trámites - a una distancia caminable.

En esa línea, se llevan adelante relevamientos de campos cuantitativos y cualitativos para conocer usos, necesidades, requerimientos y problemáticas de los ciudadanos y ciudadanas en relación al espacio urbano. Se construyen mapas de representaciones y se relevan indicadores de percepción sobre la Ciudad, así como problemas frecuentes, ideas de mejora y aspiraciones. También se llevan adelante relevamientos digitales, con el fin de ampliar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 76.Antropología Urbana

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA**

DESCRIPCIÓN:

el alcance de los datos relevados. Como resultado principal se producen informes antropológicos que brindan un amplio abanico de insumos para la planificación y diseño de los proyectos urbanos, que aportan en la generación de los consensos necesarios para el éxito de las políticas públicas.

Por otro lado, los procesos participativos junto a vecinos y vecinas buscan consolidar el diseño conjunto y la apropiación de los proyectos, con el fin de obtener mejores resultados en cuánto a los usos y dinámicas del espacio urbano.

Se busca incorporar la perspectiva de género y diversidad de forma transversal en todos los proyectos urbanos mediante actividades, herramientas y lineamientos que han sido investigados y plasmados en el Manual de diseño de espacios públicos con perspectiva de género y diversidad, desarrollado y publicado por la Dirección General Antropología Urbana en abril de 2022.

El segundo objetivo del programa es mitigar la percepción del impacto de las obras durante su desarrollo, generando un vínculo con los vecinos y vecinas frentistas afectados por los trabajos: se brinda información sobre el proyecto, se registran reclamos o problemas surgidos de los trabajos de obra, se media entre los frentistas y la empresa constructora para evitar posibles conflictos y se busca generar confianza mediante la escucha activa y el diálogo permanente.

Toda la información generada y sistematizada mediante esta serie de metodologías tiene una doble función: por un lado, contar con insumos para la planificación y diseño de proyectos urbanos de acuerdo a los deseos, expectativas y necesidades de las personas que con mayor probabilidad vayan a hacer uso de esa nueva infraestructura urbana; por otro lado, incorporar a la ciudadanía en todas las instancias del proceso de planificación, diseño y ejecución, alcanzando el máximo consenso posible a lo largo de las distintas etapas y fortaleciendo la relación de la Gestión con los vecinos y vecinas, favoreciendo la apropiación plena de un proyecto determinado.

Programa: 76 Antropología Urbana

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**699.706.494**
Personal Permanente	427.776.719
Personal Transitorio	207.782.377
Asignaciones familiares	5.072.356
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**3.905.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	550.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.725.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	270.000
Otros bienes de consumo	1.160.000
Servicios no personales	**1.990.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	520.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	450.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	240.000
Otros servicios	330.000
TOTAL	**705.601.494**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 77.Información y Diagnóstico Territorial

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo el desarrollo y la generación de información territorial mediante tecnologías geoespaciales para el diagnóstico, la caracterización y el abordaje territorial del espacio urbano y sus problemáticas ambientales.

A partir de una base de información actualizada y precisa, se elaboran análisis que dan cuenta de los fenómenos urbanos morfológicos, ambientales, sociales y económicos que afectan directamente la calidad del hábitat. Esto permite generar y sistematizar datos de carácter territorial y geoespacial, posibilitando obtener una línea de base sobre la cual constituir objetivos, elaborar estudios e informes territoriales, medir los resultados, y evaluar el éxito de una intervención urbana.

El programa cuenta con dos ejes que lo organizan. Por un lado, el eje Información Territorial, donde se realizan análisis, diagnósticos y relevamientos territoriales mediante la implementación de tecnologías geoespaciales que permiten generar datos del territorio como insumo para la fase cero del planeamiento, el proyecto urbano y para estudios y diagnósticos ambientales. Las tecnologías y las metodologías que se aplican son:

- El Georadar, utilizado para diagnosticar la presencia de estructuras soterradas y patrones anómalos en el subsuelo, así como generar un inventario de las infraestructuras soterradas para la formulación de la obra pública y el plan hidráulico. Se utiliza la Fotogrametría para las mediciones y las delimitaciones del espacio urbano, que posibilita modelarlo mediante la actualización de la morfología edilicia, lo cual representa un insumo fundamental para la definición y el análisis de la normativa urbana, así como su visualización en aplicativos de consulta como Ciudad 3D.

- El Lidar, representa una herramienta para efectuar relevamientos planialtimétricos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 77.Información y Diagnóstico Territorial

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA**

DESCRIPCIÓN:

del espacio público mediante un láser, que permite capturar fotografías en 360° para modelar espacios públicos y actualizar mobiliario urbano. Además, desarrolla metodologías de captura de información primaria para análisis ambientales en diferentes ámbitos urbanos, lleva a cabo la generación de información térmica, ya sea mediante el diseño de procedimientos para la toma de datos en campo, así como el geoprocesamiento de datos y análisis recopilados por imágenes satelitales y sensores de temperatura ambiental. En función de ello, desarrolla estudios multitemporales en áreas afectadas por procesos de regeneración urbana y lleva a cabo la gestión y el mantenimiento de redes de temperatura en barrios vulnerables, con el objetivo de generar una base de datos empírica para la definición de políticas de adaptación y mitigación frente al cambio climático y a los eventos de olas de calor extremas.

- Por último, el sector de Topografía, transversal a las tecnologías mencionadas anteriormente, ejecuta las metodologías y los procedimientos tendientes a generar el correcto posicionamiento geográfico ajustado con rangos de precisión conocidos, mediante la operación de instrumental de medición topográfico específico. Además, interviene en los requerimientos de actualización de los elementos de los espacios vegetados y en el posicionamiento de los objetos que integran el espacio público y privado.

El segundo eje organizador del programa, Diagnóstico Territorial y Proyección Urbana, se organiza en tres actividades fundamentales.

- En la primera de ellas, se llevan a cabo informes de Dinámica Urbana, donde se realizan análisis de transformaciones urbanas, incluyendo indicadores del mercado inmobiliario y obras. La información recopilada y analizada en los informes es utilizada para la elaboración de políticas públicas relacionadas a la promoción del desarrollo urbano.

- En la segunda, y en el marco de Dinámica Urbana, se desarrolla anualmente el mapa de valor de incidencia por manzana para su uso en el cobro del Derecho para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 77.Información y Diagnóstico Territorial

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA**

DESCRIPCIÓN:

Desarrollo Urbano y el Hábitat Sustentable de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 6062/18.

- Por último, en la tercera, se confecciona la cartografía e indicadores urbanísticos, donde se desarrollan indicadores y estudios de impacto para nuevos proyectos, elaboración de programas y leyes. Finalmente, se realiza el Relevamiento de Usos Multicomerciales con el objetivo de completar la información disponible sobre el uso comercial de aquellas parcelas con múltiples usos, a fin de completar una base específica y detallada sobre la actividad multicomercial en la Ciudad.

Programa: 77 Información y Diagnóstico Territorial

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ANTROPOLOGÍA URBANA
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**266.293.329**
Personal Permanente	194.463.205
Personal Transitorio	67.951.212
Asignaciones familiares	3.878.912
Bienes de consumo	**2.160.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.180.000
Otros bienes de consumo	980.000
Servicios no personales	**500.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Bienes de uso	**1.445.000**
Maquinaria y equipo	1.445.000
TOTAL	**270.398.329**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE INTERVENIDA MAPEO TERRITORIAL	METRO CUADRADO	72.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 78.Proyectos de Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende el desarrollo conceptual y técnico de proyectos de arquitectura urbana, concebidos a partir de las necesidades y propuestas de vecinas y vecinos respecto a la utilización del espacio público y diversos edificios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adición, se canalizan las necesidades propias de la autoridad gubernamental con el objeto de satisfacer el bienestar ciudadano. En ese sentido, se diseña, programa y elabora documentación técnico profesional de arquitectura, operando directamente sobre la resolución y/o mitigación de problemas tanto en edificios públicos y su espacio adyacente, como en parques urbanos y espacios públicos.

La principal característica es la coordinación entre áreas y con actores externos, a fin de mejorar la gestión del diseño de los espacios públicos como, por ejemplo, la circulación peatonal, el tránsito vehicular y el espacio público en general. A su vez, esa misma interacción se refleja en las intervenciones edilicias de obra nueva, puesta en valor o refuncionalización.

En relación a los Parques Urbanos, se promueve el incremento de la superficie de los espacios verdes mediante la creación de nuevas áreas de encuentro y esparcimiento.

Respecto a Proyectos Edilicios, se propicia la recuperación y puesta en valor de bienes patrimoniales, históricos y emblemáticos, y la incorporación de metros cuadrados mediante la construcción de nuevos edificios. Estas intervenciones buscan no solo preservar el legado arquitectónico de la ciudad, sino también revitalizar su funcionalidad y adaptarlos a las necesidades actuales.

Asimismo, se impulsa la incorporación de superficie construida a través del diseño y ejecución de nuevas edificaciones, que permiten ampliar la infraestructura pública disponible, optimizar el uso del suelo urbano y responder de manera eficiente a las demandas crecientes en materia de servicios, equipamiento y accesibilidad.

Programa: 78 Proyectos de Arquitectura

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**501.096.753**
Personal Permanente	406.282.867
Personal Transitorio	34.554.042
Asignaciones familiares	1.184.802
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**4.500.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.600.000
Otros bienes de consumo	1.900.000
Servicios no personales	**3.800.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	900.000
Bienes de uso	**1.700.000**
Maquinaria y equipo	1.700.000
TOTAL	**511.096.753**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 35.Infraestructura de Sistemas de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la implementación de obras y estrategias de infraestructura que deriven en el ordenamiento del espacio vial, en el marco del Plan de Transporte. Su implementación requiere de la articulación de tareas con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad a fin de lograr la correcta coordinación, planificación, ejecución y control de proyectos y obras complementarias.

Dentro de las iniciativas desarrolladas se puede mencionar la implementación del Sistema de Transporte Masivo de Buses Rápido, Carriles Exclusivos, mejoras en los Centros de Trasbordo y en el Sistema de Espera del Transporte Público. De esta forma, se pretende reordenar el tránsito, priorizando el transporte público mediante la implementación de carriles exclusivos para buses tradicionales y articulados, otorgando mayor seguridad y velocidad de traslado de usuarios y usuarias. Esta estrategia permite establecer mejores frecuencias, la circulación en línea recta, y no sobrepasar a otros vehículos. Además, se gana velocidad de traslado y seguridad para pasajeros y pasajeras, a la vez que disminuye el impacto ambiental.

En paralelo, se desarrollan obras complementarias de Infraestructura Vial que buscan mejorar la permeabilidad local de las zonas a intervenir generando nuevas conexiones e incrementando la seguridad vial.

Por último, se desarrollan iniciativas destinadas a la expansión de la red de ciclovías, las cuales apuntan a la implementación de una movilidad saludable, peatonal y no motorizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, se pretende promover y priorizar un transporte sustentable y libre de emisiones mediante la concientización de la población. En esta línea, se generan incentivos que promuevan estos sistemas por sobre los tradicionales, obteniendo como resultado una merma en las emisiones contaminantes y una reducción en la saturación de vehículos motorizados sobre las vías de circulación existentes.

Programa: 35 Infraestructura de Sistemas de Transporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**8.565.587.037**
Construcciones	8.565.587.037
Activos financieros	**1.701.480.000**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	1.701.480.000
TOTAL	**10.267.067.037**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES EN EL ESPACIO VIAL	METRO CUADRADO	43.093

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 37.Obras de Ingeniería y Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como finalidad desarrollar acciones tendientes a consolidar una Ciudad que esté diseñada para las personas, más conectada, que promueva el uso del espacio público, el cuidado del medio ambiente y la conservación del patrimonio de la ciudad, pensando en las generaciones actuales y futuras.

Para ello el Programa tiene como objetivo la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura que se enmarcan dentro del Plan General de Acción de Gobierno. En cuanto al espacio geográfico, se realizan obras en todas las áreas donde se encomiende. Es por ello que se ejecutan obras de revitalización en el sur de la ciudad, de protección estructural en distintas comunas y de conservación patrimonial.

Cabe señalar también que las intervenciones no se limitan a las obras que se ejecutan con el presupuesto del Programa, sino también la colaboración con otras áreas de gobierno, tanto organismos centralizados como descentralizados y empresas públicas. Esta colaboración permite la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, algunas de ellas complementarias a otros proyectos, que requieren de la expertis de la Repartición para la inspección de obras.

Mediante las acciones llevadas a cabo por este Programa, también se planifican y llevan a cabo soluciones a problemas edilicios en distintos predios gubernamentales, con el fin de garantizar la accesibilidad, seguridad y uso adecuado, tanto por el personal del GCABA, las vecinas y los vecinos y quienes visiten la Ciudad.

En continuidad con lo desarrollado durante el ejercicio anterior, el programa abarca también la inspección de obras de ingeniería que tendrán impacto en la revitalización de distintos barrios de la ciudad.

Por último, también incluye proyectos vinculados con vías peatonales y vehiculares, las redes básicas de conducción, y distribución de servicios. Asimismo, la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 37.Obras de Ingeniería y Arquitectura

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras
DESCRIPCIÓN:
provisión de elementos de infraestructura urbana destinados a desarrollar un espacio determinado, la intervención y mejora de espacios públicos existentes, y la generación de nuevos espacios urbanos destinados a la mejora de la calidad ambiental de la Ciudad.

Programa: 37 Obras de Ingeniería y Arquitectura

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.007.609.019**
Personal Permanente	846.915.147
Personal Transitorio	86.829.646
Asignaciones familiares	14.789.184
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**5.518.860**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Textiles y vestuario	2.400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	733.000
Productos de cuero y caucho	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	240.000
Otros bienes de consumo	1.645.860
Servicios no personales	**882.858.079**
Servicios básicos	39.899.276
Mantenimiento, reparación y limpieza	750.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	840.348.803
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.000
Otros servicios	300.000
Bienes de uso	**59.042.574.921**
Construcciones	59.033.139.921
Maquinaria y equipo	9.435.000
Activos financieros	**8.369.977.684**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	8.369.977.684
TOTAL	**69.308.538.563**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	METRO CUADRADO	48.223

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 38.Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo la implementación del Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H). En pos de disminuir sustancialmente el déficit del sistema hidráulico de la Ciudad y así mejorar el nivel de protección y reducir las pérdidas sociales y económicas causadas por las inundaciones, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con el Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH). El Plan Director es la hoja de ruta de la Ciudad que permite guiar intervenciones en la materia ya que establece una serie de medidas prioritarias, para el manejo sustentable de las inundaciones.

En relación al programa, se destaca el "Proyecto de Infraestructura para Mitigación de Inundaciones". Dicho plan busca resolver de manera integral uno de los problemas más importantes que impiden la puesta en valor de diversas zonas anegables de Buenos Aires.

Para el cumplimiento de los objetivos se apunta principalmente a intervenir en las zonas más vulnerables de las cuencas de los arroyos, con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad. Como complemento de las obras, se incluyen servicios de consultorías para el control y seguimiento necesarios.

Asimismo, este programa incluye todas las acciones necesarias para el desarrollo de Soluciones Basadas en la Naturaleza que colaboran con la reducción del Riesgo Hídrico, así como también todas aquellas Soluciones de Cambio Cultural que acompañan las intervenciones en el ámbito del Plan Hidráulico.

Programa: 38 Programa de Gestión de Riesgo Hídrico (P.G.R.H)

Unidad Ejecutora: Dirección General Obras
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Agua potable y alcantarillado

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**14.744.232.507**
Construcciones	14.744.232.507
TOTAL	**14.744.232.507**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MEJORAMIENTO DE LA RED PLUVIAL	METRO LINEAL	8.701

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 36.Proyectos de Infraestructura Urbana

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Proyectos

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en llevar a cabo aquellos Proyectos de obras de Infraestructura urbana, Gubernamental, en Transporte e Hidráulicas, que darán soporte funcional en procura de ofrecer servicios óptimos para el funcionamiento y satisfacción de la comunidad.

Esto comprende el desarrollo de actividades tendientes a la realización de proyectos licitatorio, Consultorías, Asesorías y Estudios de Impacto Ambiental, para la realización de obras planificadas por esta u otras áreas de gobierno.

En otros aspectos, los proyectos se basan en planificar obras que permitan el desarrollo del sistema de tránsito y transporte, su infraestructura complementaria, asociada o accesoria y el ordenamiento del tránsito en coordinación con las áreas competentes.

Incluye la elaboración de los proyectos licitatorios y ejecutivos de las obras hidráulicas para conducir, contener, elevar y aprovechar las aguas incluidas en el Plan Director Hidráulico.

Los proyectos de adecuación edilicia buscan desarrollar la arquitectura de interiores, incluyendo el equipamiento y señalética, entre otros, de los edificios de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existentes o a ser construidos.

Programa: 36 Proyectos de Infraestructura Urbana

Unidad Ejecutora: Dirección General Proyectos
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**846.884.690**
Personal Permanente	671.339.081
Personal Transitorio	103.449.819
Asignaciones familiares	13.020.748
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**9.052.975**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.757.500
Otros bienes de consumo	7.295.475
Servicios no personales	**1.991.506.430**
Servicios básicos	187.278.823
Servicios profesionales, técnicos y operativos	624.916.473
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Otros servicios	1.179.191.134
Bienes de uso	**11.956.000**
Maquinaria y equipo	11.956.000
TOTAL	**2.859.400.095**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROYECTO TERMINADO CON APROBACION DE PLIEGO DE COMPRAS	PROYECTO	6

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Este programa busca atender la necesidad de garantizar un sistema de transporte público eficiente, seguro, accesible y equitativo para los millones de personas que se movilizan diariamente en el área metropolitana. En este contexto, el subte cumple un rol estratégico como medio de transporte masivo, rápido y sustentable, que permite articular el territorio urbano y facilitar el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud, el trabajo entre otros.

Uno de los principales objetivos es mejorar la calidad del servicio del subte. Esto se traduce en inversiones en obras de infraestructura, renovación de material rodante, modernización de los sistemas de señalización, ampliación de la red y mejora de la accesibilidad.

Programas como la puesta en valor de estaciones, el plan de desabestización o el desarrollo de nuevas líneas - como la Línea F- reflejan esta política.

También es responsabilidad de SBASE la regulación y supervisión del servicio: a través del control del contrato de operación y mantenimiento, y la evaluación permanente de indicadores de calidad, seguridad y satisfacción del usuario (entre otros).

En resumen, la intervención del Estado en la red de subterráneos porteña es fundamental para avanzar hacia una ciudad más integrada, sustentable y justa, donde el transporte público sea un derecho garantizado y una política pública al servicio del bien común.

En este sentido, SBASE tiene previsto continuar con:

1.Renovación estaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Se prevee profundizar el plan de renovación de estaciones según los siguientes ejes

- Mejora de la infraestructura y seguridad: Las obras incluyen impermeabilización, pintura, reparación de pisos, recambio de luminarias por tecnología LED de bajo consumo, reordenamiento del tendido eléctrico y adecuación de señalética.

- Confort y experiencia del usuario: La instalación de nueva iluminación LED, la renovación de mobiliario (bancos, cestos y apoyos isquiáticos) y la reorganización de espacios buscan transformar las estaciones en lugares más cómodos, ordenados y luminosos, mejorando la experiencia de los usuarios.

- Accesibilidad e inclusión: Se han incorporado elementos como señalización braille en pasamanos y pórticos, y se han mejorado los accesos, escaleras (fijas y mecánicas), vestíbulos y andenes. Estas acciones facilitan el desplazamiento de personas con movilidad reducida y promueven una red de transporte más inclusiva.

- Optimización de la circulación y conectividad: Las intervenciones en accesos, escaleras y vestíbulos mejoran la circulación interna y la conectividad entre líneas, facilitando los trasbordos y reduciendo los tiempos de espera y desplazamiento dentro de la red.

- Preservación del patrimonio histórico: En estaciones con valor patrimonial, como Lima de la Línea A, se han restaurado piezas históricas para conservar su identidad arquitectónica y cultural, integrando la modernización con la preservación del legado histórico.

El Plan de Renovación Integral de Estaciones no solo moderniza la infraestructura del subte porteño, sino que también mejora significativamente la calidad del servicio, promoviendo una movilidad urbana más segura, accesible y eficiente para todos los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Durante en 2025 se iniciaron y finalizaron las siguientes estaciones:

- Ortiz
- Palermo
- Lima
- Pueyrredón
- Plaza Italia
- Tribunales
- Carlos Gardel
- Uruguay
- Malabia
- Agüero

Para 2026, se prevé finalizar la renovación de las siguientes estaciones:

- Loria
- Rio de Janeiro
- Congreso

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

- Piedras

- Angel Gallardo

- Medrano

- Independencia

- Lavalle

- Entre Ríos

- Urquiza

2.Plan de accesibilidad

a. Renovación Escaleras. Líneas C, D, E, H .

b. Renovación Ascensores. Líneas B, E.

c. Plan integral de reemplazo de 70 escaleras mecánicas: escaleras con más de 25 años.

3.Mejora de la frecuencia

a. Loop Premetro.

b. Potencia línea B.

c. Señales línea B.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

d. Señales línea E.

4.Infraestructura

a. Pace sarmiento.

b. Enlace operativo Línea E y H

c. Línea F - Inicio de obras preliminares y excavaciones de rampas y pozos de ataques - Desarrollo de Ingeniería de detalle.

5.Mejoras en talleres

a. Remodelación en Taller Rancagua.

b. Obras en Taller Congreso de Tucumán.

c. Taller parque Patricios, ingeniería y obras preliminares.

6.Material Rodante

a. Adquisición de nuevas formaciones para la Línea B. 29 formaciones, 6 coches cada formación.

b. Adquisición de nuevas formaciones para la Línea A y C. 8 formaciones, 5 coches cada formación.

Actividades:

Actividad 10102 y 10103 - Operatoria Autoridad de Aplicación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 40.Subterráneos de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: Subterráneos de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN:

Esta Actividad comprende a los gastos administrativos de Subterráneos de Buenos Aires S.E. e incluyen los sueldos de los empleados administrativos y del Directorio, los bienes de consumo, servicios básicos, mantenimientos, servicios profesionales, mantenimiento, renovación de licencias de software y otros gastos referidos a la Administración.

Actividad 11000 - Cumplimiento Contrato de Operación y Mantenimiento

Desde esta actividad se asiste financieramente al Operador del servicio SUBTE en la porción de los costos de operación no cubierta por la venta de pasajes de manera de cumplir con los lineamientos de Ley N° 4472/12 de la CABA, dando cumplimiento al contrato con el operador.

Actividad 71000 y 80201 - Seguridad SBASE y Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral Edilicio de Gestión Transversal.

Corresponde a los gastos de Seguridad y Limpieza de las dependencias de SBASE hoy gestionados a nivel central

Actividad 31101 - SERVICIOS SBASE

Corresponde a los gastos de la Agencia de Sistemas de información

Programa: 40 Subterráneos de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Subterráneos de Buenos Aires
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**24.949.425.249**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.949.425.249
Transferencias	**651.741.307.029**
Transferencias al Sector Público empresarial	651.741.307.029
TOTAL	**676.690.732.278**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN SUBTES	% DE AVANCE	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 10.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Proyectos y Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Proyectos y Obras. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, dentro de su ámbito se supervisa la planificación y seguimiento de la ejecución de las obras de infraestructura, las obras de ingeniería hidráulica, el mejoramiento de la red de subterráneos a ser realizadas por Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) y de la Red Vial.

Programa: 10 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Proyectos y Obras
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**554.844.238**
Personal Permanente	332.939.957
Personal Transitorio	86.807.714
Asignaciones familiares	10.014.727
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**3.800.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	1.500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	800.000
Productos de cuero y caucho	200.000
Otros bienes de consumo	1.100.000
Servicios no personales	**387.346.881**
Servicios básicos	41.793.877
Alquileres y derechos	500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	339.953.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**3.000.000**
Maquinaria y equipo	3.000.000
Transferencias	**39.000.000**
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	39.000.000
TOTAL	**987.991.119**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 11.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transporte

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Secretaría de Transporte.

Tiene la responsabilidad de asignar los recursos necesarios para llevar adelante las tareas relacionadas con la implementación de los programas de referencia. Asimismo, se encarga de la distribución y administración eficiente de los servicios generales, los cuales serán ejecutados y supervisados en el marco de este programa.

Su labor se orienta a diseñar, gestionar, coordinar y fortalecer acciones que promuevan mejoras en el transporte y la circulación, tanto vehicular como peatonal. Para ello, implementa medidas preventivas y administrativas basadas en políticas de desarrollo económico, social y ambiental, buscando un desempeño sostenible, eficiente y eficaz en todas las actividades involucradas.

Las líneas de acción principales se enfocan en la planificación y gestión de políticas vinculadas al transporte urbano y a la red de subterráneos dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su integración con el Área Metropolitana. También incluye la coordinación interjurisdiccional con distintos niveles de gobierno.

A su vez, articula con programas de otras jurisdicciones para el desarrollo y gestión de obras en el marco del plan plurianual de inversiones, así como con iniciativas de carácter transversal.

Finalmente, abarca la implementación del Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional, orientado a la liquidación, transferencia y pago de compensaciones tarifarias y de gasoil a precio diferencial, destinadas al transporte público de pasajeros por automotor con recorrido dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 11 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transporte
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**440.246.130**
Personal Permanente	244.646.646
Personal Transitorio	16.642.105
Asignaciones familiares	5.238.946
Gabinete de autoridades superiores	173.718.433
Bienes de consumo	**4.100.000**
Otros bienes de consumo	4.100.000
Servicios no personales	**11.742.995.200**
Servicios básicos	419.661.029
Servicios profesionales, técnicos y operativos	161.529.306
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000.000
Publicidad y propaganda	11.154.204.865
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	**37.000.000**
Maquinaria y equipo	37.000.000
TOTAL	**12.224.341.330**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 39.Aplicación Convenio Subsidio de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Transporte

DESCRIPCIÓN:

El programa dará las herramientas para afrontar el Convenio Específico de Colaboración Técnica y Cooperación Institucional para la Liquidación, Transferencia y Pago de Compensaciones Tarifarias y Gasoil a Precio Diferencial al Transporte Público de Pasajeros por Automotor con Recorrido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por el artículo 2° de la Ley N°26.740/12 se estableció que corresponde a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES ejercer en forma exclusiva la competencia y fiscalización de los servicios públicos de transporte de pasajeros, a nivel subterráneos y premetro; de transporte automotor y de tranvía, cuya prestación corresponda al territorio de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Por Decreto Nº830/2024 ESTADO NACIONAL delega las competencias a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con respecto a las empresas de transporte que se encuentren prestando servicios públicos urbanos que inicien y terminen sus recorridos en el ámbito territorial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, las empresas de transporte podrán continuar operando de conformidad con los permisos otorgados oportunamente por el Estado Nacional hasta que la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de su exclusiva competencia, determine los distintos aspectos de su regulación.

Programa: 39 Aplicación Convenio Subsidio de Transporte

Unidad Ejecutora: Secretaría de Transporte
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**247.201.020.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	247.201.020.000
TOTAL	**247.201.020.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 50.Micromovilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa es brindar un servicio integral que abarque la modernización, operación, mantenimiento y gestión del Sistema de Transporte Público de Bicicletas. Este sistema representa un componente clave dentro del Plan General de Movilidad Saludable, orientado a mejorar la organización y funcionalidad de la red vial de la ciudad.

A través de esta iniciativa, se busca ofrecer una alternativa de transporte eficiente, accesible y sostenible para toda la población, promoviendo una forma de movilidad que complemente al sistema tradicional.

El programa forma parte de una estrategia más amplia de movilidad sustentable, cuyo propósito es incentivar entre los ciudadanos el cuidado del medio ambiente y la adopción de hábitos de vida saludables. Sus acciones están dirigidas a reducir de manera significativa la dependencia del automóvil particular, favoreciendo el desarrollo urbano sostenible.

Además de optimizar el funcionamiento del sistema público de bicicletas, el programa apunta a impulsar un cambio cultural en los modos de desplazamiento, fomentando conciencia colectiva sobre la importancia de un estilo de vida activo y respetuoso con el entorno. El objetivo final es contribuir a la mejora de la calidad del aire, el bienestar general de la población y la creación de un entorno urbano más limpio, seguro y apto para las generaciones futuras.

Programa: 50 Micromovilidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**6.412.852.647**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.412.852.647
TOTAL	**6.412.852.647**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	UTILIZACIÓN SISTEMA TRANSPORTE PÚBLICO DE BICICLETA	VIAJE	3.299.899

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 51.Regulación y Operación Servicios de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad

DESCRIPCIÓN:

Dentro de este programa, se llevan a cabo diversas acciones orientadas a la gestión y regulación de los servicios de transporte de la Ciudad, con el objetivo de ofrecer soluciones eficaces y sostenibles a los retos urbanos actuales.

Una de las principales acciones es la organización y ejecución de programas de capacitación para los conductores y conductoras profesionales de taxis. Estos cursos, centrados en seguridad vial y en el conocimiento detallado de la red vial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacan especialmente las zonas con mayor presencia de edificios públicos y servicios esenciales. La formación está diseñada para satisfacer las necesidades específicas de los conductores, promoviendo prácticas de conducción responsable y segura. Estas capacitaciones se realizan en colaboración con las Asociaciones Sindicales de Taxis y se financian a través de la tasa de transferencia de licencias.

Adicionalmente, se lleva a cabo un trabajo constante de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación BA Taxi, en estrecha coordinación con la Agencia de Sistemas de Información (ASI) del Gobierno de la Ciudad. Esta plataforma permite solicitar viajes y obtener información en tiempo real sobre los vehículos y conductores, mejorando así la seguridad y la calidad del servicio. Entre sus funcionalidades destacan la geolocalización de los trayectos, la opción de pago con tarjeta de crédito, débito y efectivo, y la posibilidad de calificar el servicio, lo que favorece la mejora continua a partir de los comentarios de los usuarios.

Por otro lado, se realizan tareas de mantenimiento y supervisión en las terminales de combis Obelisco Sur y Puerto Madero, puntos estratégicos de la movilidad urbana. Se monitorea el Sistema de Verificación Técnica Vehicular para garantizar que todos los vehículos cumplan con las normativas de seguridad y emisiones establecidas. Además, se coordina la habilitación y registro de los servicios de transporte, incluyendo taxis, remises, vehículos escolares y de carga, asegurando que todas las unidades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 51.Regulación y Operación Servicios de Transporte

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
DESCRIPCIÓN:
operen dentro del marco legal y ofrezcan una experiencia segura y confiable a los usuarios.

Programa: 51 Regulación y Operación Servicios de Transporte

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión de Servicios de Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.025.101.456**
Personal Permanente	1.498.469.523
Personal Transitorio	436.318.764
Asignaciones familiares	31.238.127
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**4.100.000**
Otros bienes de consumo	4.100.000
Servicios no personales	**4.034.934.764**
Servicios básicos	2.585.511.241
Alquileres y derechos	13.990.671
Mantenimiento, reparación y limpieza	161.273.028
Servicios profesionales, técnicos y operativos	551.745.979
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	719.813.845
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	1.000.000
Transferencias	**2.832.302.900**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.832.302.900
TOTAL	**8.896.439.120**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACIÓN CONDUCTORES PROFESIONALES DE TAXI	CURSO	1.120

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 58.Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El propósito principal del programa es garantizar la fiscalización, el control operativo y la seguridad vial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), asegurando el cumplimiento efectivo de la normativa vigente mediante la presencia activa y estratégica de los Agentes de Tránsito en la vía pública.

Las acciones implementadas se corresponden con las funciones centrales de esta repartición, cuya misión es preservar la integridad física de los actores del tránsito -peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y conductores de transporte público- y promover una movilidad urbana más ordenada y segura. Para ello, se desarrollan tareas de control diario, operativos de fiscalización (Operativo Saturación, Operativos Preventivos de Picadas Ilegales, controles de alcoholemia a choferes de transporte público en cabeceras de colectivos), ordenamiento de flujos vehiculares y peatonales (Parque de la Ciudad, Movistar Arena, Estadio de Boca Juniors. Estadio de River Plate, Manifestaciones, etc) y gestión de conflictos viales en zonas críticas de la ciudad, con el objetivo de reducir las víctimas fatales de tránsito, facilitar la circulación y mejorar la convivencia vial.

La alta densidad vehicular y el crecimiento sostenido del parque automotor en la Ciudad plantean desafíos constantes, que se agravan por eventos circunstanciales como restricciones infraestructurales que alteran la normalidad del tránsito. En este contexto, la actuación inmediata y planificada de los Agentes de Tránsito resulta indispensable para evitar congestionamientos, prevenir incidentes y restablecer el orden vial. Para ello, se requiere una distribución táctica del recurso humano, apoyada por herramientas de análisis dinámico como el Mapa de Conflictividad Vial y estadísticas de siniestralidad elaboradas con datos propios y complementados con información proveniente de organismos clave como como SAME, Policía, Hospitales y Bomberos. En paralelo, resulta de suma importancia contar con una comunicación masiva que fomente una percepción positiva de los Agentes de Tránsito en la ciudadanía, reconociendo su aporte cotidiano a la seguridad vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 58.Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se llevan a cabo controles programados de alcoholemia, documentación, transporte público, vehículos de gran porte y moto vehículos, junto con intervenciones específicas en corredores escolares, zonas de alto flujo peatonal, ciclovías y accesos a la Ciudad.

El programa también contempla la formación continua de los Agentes de Tránsito, mediante capacitaciones técnicas y operativas, orientadas a optimizar su desempeño en el territorio, así como acciones de concientización ciudadana para fortalecer la percepción del rol institucional y promover prácticas viales responsables.

Para asegurar la operatividad y efectividad de estas tareas, resulta indispensable contar con recursos humanos suficientes y equipamiento adecuado: vehículos, equipos para alcoholemia y drogas, suministros para los puestos de control, uniformes y otros insumos logísticos que permiten sostener una presencia activa en la calle y una respuesta ágil ante la complejidad del tránsito en la ciudad.

Programa: 58 Ordenamiento y Control de Tránsito y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Dirección General Cuerpo de Agentes de Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.732.063.132**
Personal Permanente	14.109.945.123
Personal Transitorio	2.795.073.170
Asignaciones familiares	767.969.797
Gabinete de autoridades superiores	59.075.042
Bienes de consumo	**2.592.229.753**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.056.792
Textiles y vestuario	2.314.701.084
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.800.000
Otros bienes de consumo	205.421.877
Servicios no personales	**11.707.542.870**
Servicios básicos	40.695.582
Alquileres y derechos	1.703.377.477
Mantenimiento, reparación y limpieza	69.685.893
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.462.482.901
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	396.945.317
Impuestos, derechos, tasas y juicios	32.355.700
Otros servicios	2.000.000
Bienes de uso	**95.266.953**
Maquinaria y equipo	95.266.953
TOTAL	**32.127.102.708**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES DE TRÁNSITO	ACTA	552.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA

Programa N° 67.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad**

DESCRIPCIÓN:

Los ejes sobre los cuales se sustentan las acciones de este programa son la movilidad como herramienta de equidad, la experiencia al usuario/a, la convivencia vial y transportes limpios y compartidos. El programa abarca el diseño de los sistemas de transporte, junto con la planificación de Centros de Trasbordo, Metrobuses, carriles exclusivos y/o preferenciales y playas de regulación y guardado. Esto incluye tanto el desarrollo de nuevos proyectos como la mejora de los existentes.

Paralelamente, se contempla la elaboración de planes de peatonalización de calles y zonas de convivencia, además de la planificación técnica de iniciativas orientadas a optimizar el sistema de transporte. También se planifican e impulsan proyectos desde una visión urbanística, estratégica y metropolitana de la movilidad, en articulación con otras áreas competentes de Gobierno y a nivel interjurisdiccional.

Se trabaja en elaborar, diseñar y desarrollar proyectos de transporte público, tránsito vehicular, intervenciones peatonales, movilidad activa y logística urbana. Esto incluye el diseño de proyectos de intervención peatonal mediante la incorporación de señalización, cruces seguros y modificaciones en las condiciones geométricas de las vialidades, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y reducir el riesgo de siniestros viales.

El programa también diseña redes de transporte y sistemas de señalización que mejoran la comprensión de los indicadores, facilitando a los usuarios el acceso a información clara sobre opciones de movilidad y conexión multimodal en la Ciudad.

Se elaboran términos de referencia, así como pliegos de especificaciones técnicas para el desarrollo de estudios y proyectos de movilidad, tránsito y transporte público. Se llevan a cabo estudios para la eliminación de interferencias ferroviarias, con el propósito de mejorar la conectividad urbana e interurbana. Esto incluye soluciones a distintos niveles para el tránsito vehicular, peatonal y ciclista.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA

Programa N° 67.Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad**

DESCRIPCIÓN:

Por último, se realizan relevamientos de datos vinculados a la movilidad y se evalúa la experiencia de los/as usuarios/as con respecto a los servicios y proyectos de transporte. De forma complementaria, se recopila información clave para el diseño de políticas orientadas a reducir la siniestralidad y mejorar la seguridad vial en la Ciudad.

Programa: 67 Diseño e Implementación de Mejoras para la Movilidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**560.839.237**
Personal Permanente	486.296.586
Personal Transitorio	68.182.429
Asignaciones familiares	6.360.222
Bienes de consumo	**3.100.000**
Otros bienes de consumo	3.100.000
Servicios no personales	**1.500.289.720**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	454.689.720
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	1.042.000.000
Bienes de uso	**2.000.000**
Maquinaria y equipo	2.000.000
TOTAL	**2.066.228.957**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 61.Movilidad y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Vial

DESCRIPCIÓN:

El propósito principal del programa es cumplir una función educativa y preventiva, implementando los medios necesarios y respetando la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) para el ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en la vía pública.

Las acciones desarrolladas están alineadas con las responsabilidades fundamentales de esta repartición, cuyo compromiso es reducir las víctimas fatales de tránsito a través de la concientización y la formación en seguridad vial. La prioridad es proteger a todos los actores del tránsito - peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y conductores de transporte público- y seguir mejorando la convivencia urbana y las conductas viales para promover una movilidad más segura. En ese sentido, se diseñan los contenidos de los exámenes teóricos y prácticos y de los cursos de educación vial destinados a los conductores que pretendan obtener por primera vez su licencia o renovarla. Además, se diseñan los cursos de educación vial y el contenido de los exámenes psicofísicos que deberán realizar los conductores de los servicios de autotransporte público de pasajeros que se desarrollen íntegramente en la Ciudad. Por otro lado, se implementan medidas de mejoras de accesibilidad en entornos de centros escolares.

Adicionalmente, las acciones incluyen intervenciones como la elaboración de estadísticas y mapas tanto de movilidad, a partir de datos SUBE, como de siniestralidad vial, basados en datos propios y en información proporcionada por el SAME, Bomberos, Hospitales y Policía. Se contempla el desarrollo de estudios para determinar causas y efectos de siniestros viales, así como también para medir y evaluar las medidas adoptadas en términos de seguridad vial. Asimismo, es esencial coordinar con políticas integrales de seguridad vial en colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. También se realiza el seguimiento del cumplimiento de los planes y/o programas desarrollados en el marco de mejoras en la seguridad vial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 61.Movilidad y Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Vial
DESCRIPCIÓN:
Finalmente, las acciones también involucran la evaluación de los aspectos técnicos desde la seguridad vial en proyectos propios o de la Subsecretaría y la colaboración técnica en siniestros de transporte automotor de pasajeros, de manera de determinar sus causas y proponer medidas en materia de seguridad activa y pasiva.

Programa: 61 Movilidad y Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Vial
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.256.044.148**
Personal Permanente	1.883.745.130
Personal Transitorio	308.856.195
Asignaciones familiares	63.442.823
Bienes de consumo	**11.100.010**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000.010
Textiles y vestuario	6.000.000
Otros bienes de consumo	3.100.000
Servicios no personales	**211.669.551**
Alquileres y derechos	9.434.817
Mantenimiento, reparación y limpieza	131.134.734
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	68.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	**6.300.000**
Maquinaria y equipo	6.300.000
TOTAL	**2.485.113.709**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA

Programa N° 60.Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial**

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial. Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Asimismo, se ocupa de la planificación de proyectos de transporte y movilidad que promuevan la movilidad limpia, sustentable, compartida, eléctrica, peatonal y no motorizada en concordancia con los avances tecnológicos en la materia.

Interviene en proyectos que mejoren el funcionamiento de los diferentes tipos de transporte, tales como Centros de Trasbordo, Metrobuses y Carriles Exclusivos. A través de estudios y proyectos busca lograr el ordenamiento tanto de la circulación vehicular y peatonal, como de la logística, en concordancia con las políticas y planes determinados por los organismos competentes en materia de planificación urbana.

Sus acciones incluyen coordinar y establecer prioridades con respecto a las obras y acciones relacionadas con la movilidad, en vinculación con Autopistas Urbanas S.A (AUSA) y Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE) participando también en la planificación de Centros de Transbordo.

En lo que respecta a la promoción de programas y/o cursos de educación vial, se orientan a prácticas viales seguras y solidarias, transmitiendo los valores de respeto por la vida y la convivencia en conjunto con organismos gubernamentales y no gubernamentales. También, se busca fomentar el cambio cultural en relación al cumplimiento de las normas de seguridad vial y/o los diferentes modos de transporte.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA

Programa N° 60.Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial**

DESCRIPCIÓN:

Dentro de las responsabilidades, se encuentra la representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, cuyo objetivo es la implementación de políticas integrales en la materia entendiendo y trabajando en el diseño de operativos que promuevan un sistema de control y ordenamiento del tránsito para una mayor seguridad vial. A partir de la sistematización de los datos y en concordancia con el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial, el Observatorio de Seguridad Vial dependiente de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), se realizan publicaciones relevantes con información estadística, análisis e investigaciones desarrolladas.

También interviene a través su estructura en la planificación de modificaciones en los regímenes tarifarios, compensaciones tarifarias y costos de explotación correspondientes al transporte colectivo de pasajeros, para las líneas de colectivo con recorrido íntegro en el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, interviene en la planificación, evaluación y propuestas de modificaciones en la red y en la definición de los parámetros operativos de las mencionadas líneas.

Programa: 60 Coordinación Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**636.243.941**
Personal Permanente	449.419.664
Personal Transitorio	56.467.285
Asignaciones familiares	5.275.152
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**4.600.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500.000
Otros bienes de consumo	3.100.000
Servicios no personales	**2.849.945.328**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	627.446.957
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.219.898.371
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	1.000.000
Bienes de uso	**12.000.000**
Maquinaria y equipo	12.000.000
TOTAL	**3.502.789.269**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA

Programa N° 74.Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial**

DESCRIPCIÓN:

La finalidad de este programa es la planificación, implementación y gestión de los sistemas y alternativas de movilidad urbana con vehículos eléctricos y de otras tecnologías limpias, en el marco de la transición hacia modalidades de transporte eficientes, seguras, accesibles, y amigables con el ambiente.

Dentro de este programa se encuentran la gestión de servicios asociados a la implementación de servicios de transporte público con vehículos de bajas o nulas emisiones, en el marco del cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por la Ciudad de ser una ciudad carbono neutral para 2050.

En este sentido, el eBus (MiniMUBE) constituye un sistema de transporte innovador, ecológico y sin emisiones que busca dar inicio a la descarbonización del transporte, una acción necesaria en la lucha contra el cambio climático y la contaminación urbana.

Además, el programa comprende la elaboración de planes, estudios y proyectos piloto vinculados a la reconversión energética del transporte público y privado, el análisis de impacto ambiental y la selección de tecnologías apropiadas. Asimismo, contempla la elaboración de lineamientos normativos y la participación en mesas técnicas con otras áreas de Gobierno e instituciones.

Programa: 74 Sistema de Movilidad Urbana en el Marco de la Transición Energética

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**10.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Bienes de uso	**47.527.315.849**
Construcciones	47.527.315.849
TOTAL	**47.527.325.849**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	KILOMETROS RECORRIDOS SISTEMA DE MOVILIDAD	KILÓMETRO	264.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 62.Transporte Automotor de Pasajeros

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Transporte Colectivo de Pasajeros

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo principal la planificación, estructuración y optimización del sistema de transporte colectivo de pasajeros, en especial para las líneas de colectivo con recorrido dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se busca fortalecer su funcionamiento en términos de cobertura, eficiencia, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.

En ese marco, se desarrollan tareas de elaboración de parámetros operativos, de definición y localización de paradas y de propuesta, modificación y adecuación de recorridos. Se interviene en proyectos de planificación de infraestructura asociada al servicio, como playas de regulación y centros de trasbordo.

Asimismo, se actúa en la generación de normativa técnica y regulatoria del sistema de transporte bajo jurisdicción de la Ciudad, en sus diferentes modalidades. Se participa en la elaboración de pliegos de bases y condiciones para la prestación del transporte colectivo de pasajeros.

El programa también incluye la elaboración, recolección y mantenimiento de datos relativos al transporte colectivo de pasajeros. Para ello, se generan y mantienen indicadores que permitan monitorear y evaluar el desempeño del sistema, tanto de sus parámetros operativos como de calidad del servicio.

Finalmente, se impulsan acuerdos y convenios de cooperación con otras áreas de Gobierno, así como organismos nacionales, provinciales y municipales, tendientes a garantizar la articulación de servicios interjurisdiccionales, la interoperabilidad de los sistemas tecnológicos y tarifarios, y el diseño conjunto de políticas de movilidad sostenible.

Programa: 62 Transporte Automotor de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Dirección General Transporte Colectivo de Pasajeros
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**261.332.651**
Personal Permanente	260.239.367
Asignaciones familiares	1.093.284
Bienes de consumo	**3.100.000**
Otros bienes de consumo	3.100.000
Servicios no personales	**14.600.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	1.000.000
TOTAL	**279.032.651**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 63.Coordinación Gestión de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión y Control de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los programas presupuestarios correspondientes a la órbita de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Desde el programa presupuestario se gestionan los proyectos de transporte y tránsito y los servicios que mejoren la movilidad, la circulación y el flujo de tránsito en la Ciudad. Asimismo, es una herramienta para la coordinación y monitoreo permanente del flujo vehicular y la infraestructura vial que permite la administración del transporte.

Programa: 63 Coordinación Gestión de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión y Control de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**326.877.856**
Personal Permanente	179.744.954
Asignaciones familiares	22.051.062
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**4.100.000**
Otros bienes de consumo	4.100.000
Servicios no personales	**627.371.106**
Servicios básicos	50.008.410
Servicios profesionales, técnicos y operativos	571.762.696
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	1.000.000
TOTAL	**958.348.962**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 68.Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Control de la Movilidad

DESCRIPCIÓN:

El programa "Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros" tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte público de pasajeros, a través de acciones sistemáticas de control, supervisión e inspección. Mediante este programa se busca mejorar la calidad del servicio, asegurar la seguridad de los usuarios, y promover el cumplimiento de los estándares operativos y legales por parte de los prestadores del servicio.

Las actividades contempladas incluyen operativos de fiscalización en vía pública y terminales, revisión de habilitaciones, documentación técnica y condiciones de los vehículos. Asimismo, se prevé la implementación de tecnologías para el monitoreo y la recolección de datos que contribuyan a la planificación y mejora continua del sistema de fiscalización.

Este programa contribuye a la transparencia, equidad y sostenibilidad del sistema de transporte público, promoviendo un servicio eficiente, seguro y accesible para la ciudadanía.

Programa: 68 Fiscalización del Transporte Público de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Dirección General Control de la Movilidad
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**654.598.736**
Personal Permanente	583.667.216
Personal Transitorio	64.274.183
Asignaciones familiares	6.657.337
Bienes de consumo	**6.100.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000.000
Otros bienes de consumo	4.100.000
Servicios no personales	**12.400.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.600.000
Otros servicios	1.800.000
TOTAL	**673.098.736**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FISCALIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO	Unidad Fiscalizada	1.560

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Tránsito

DESCRIPCIÓN:

Este programa se encuentra clasificado dentro de la categoría "Actividades Comunes", lo que significa que no se abocará a satisfacer una necesidad pública de manera directa, sino a sustentar la estructura de un organismo de gobierno.

Estará destinado al mantenimiento de las funciones administrativas y de control de la Secretaría de Tránsito y suministrará las bases para el funcionamiento, asesoramiento y gestión del resto de los programas presupuestarios que se encuentran en la órbita de las Direcciones Generales a su cargo.

A través de él se canalizarán los gastos en personal, bienes de consumo, servicios generales y bienes de uso, necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las actividades de la repartición y sus dependencias.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**342.620.996**
Personal Permanente	216.585.566
Asignaciones familiares	953.590
Gabinete de autoridades superiores	125.081.840
Bienes de consumo	**5.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	800.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	400.000
Otros bienes de consumo	2.800.000
Servicios no personales	**579.775.707**
Mantenimiento, reparación y limpieza	700.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	575.975.707
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.000
Bienes de uso	**6.300.000**
Maquinaria y equipo	6.300.000
TOTAL	**933.696.703**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 65.Señalamiento Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como finalidad garantizar una cobertura integral en materia de señalización vertical, en el marco de lo establecido por la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. La correcta provisión, instalación y mantenimiento de señales resulta esencial para ordenar la circulación, informar a los usuarios de la vía pública y reforzar la seguridad vial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La implementación de este programa no se limita únicamente a la colocación y reposición de señales, sino que también contempla la incorporación de nuevos requerimientos y necesidades específicas remitidos por las áreas de planificación de proyectos. En este marco, el área de señalización vertical, dependiente de la Secretaría de Tránsito, tiene un carácter exclusivamente operativo y actúa en respuesta a las solicitudes emitidas por las distintas áreas de planificación.

Las acciones incluyen:

Retiro, colocación y mantenimiento de señales verticales, tanto informativas como reglamentarias.

Puesta en valor del sistema de señalamiento vertical, garantizando que las señales indicativas sean claras, visibles y adecuadas a las necesidades del tránsito vehicular.

Reposición de señales dañadas, ya sea por accidentes o por el desgaste propio del paso del tiempo y las condiciones climáticas.

Atención a nuevas demandas de señalización, surgidas a partir de requerimientos de las áreas de planificación y proyectos del GCBA.

Se busca mantener en óptimo estado el sistema de señalización vertical vigente, al tiempo que se da respuesta a las solicitudes derivadas de nuevos proyectos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 65.Señalamiento Vial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

infraestructura vial, con una operatividad constante y capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia o necesidad urgente.

El programa contempla intervenciones de carácter preventivo y correctivo, según los siguientes ejes de trabajo:

Señalización para personas con discapacidad.

Señales reglamentarias, tales como "Prohibido Estacionar" y otras asociadas al cumplimiento de la normativa de tránsito.

Señales específicas para entidades públicas, incluyendo embajadas, escuelas, centros de salud, zonas de carga y descarga, entre otras.

Señalamiento solicitado por áreas de Planificación del Gobierno de la Ciudad.

El mantenimiento correctivo de las señales se ejecuta conforme a lo estipulado en los pliegos contractuales vigentes, asegurando estándares de calidad y tiempos de respuesta adecuados. Se realiza un seguimiento continuo de tareas de mantenimiento, relevamiento e instalación de nueva señalización, priorizando aquellas intervenciones que resulten críticas para la seguridad vial.

Programa: 65 Señalamiento Vial

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión Integral del Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**2.511.645.973**
Otros bienes de consumo	2.511.645.973
Servicios no personales	**2.168.776.119**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.168.776.119
Bienes de uso	**1.065.173.979**
Maquinaria y equipo	1.065.173.979
TOTAL	**5.745.596.071**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SEÑALES ÚTILES	SEÑAL	36.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 66.Demarcación Horizontal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es brindar una cobertura integral en materia de señalamiento horizontal. La misma cubre tres aspectos fundamentales: informativo, preventivo y reglamentario. Esto permite ofrecer una cobertura integral sobre la enunciación de las reglamentaciones, previsión e información de usos y características de las vías urbanas, mejorando la seguridad vial.

Las señales viales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se definen de acuerdo a un criterio unificado atento a la normativa vigente. Su finalidad es anunciar y guiar a usuarios/as mediante la realización de planes, tanto para peatones/as como conductores/as, en pos de posibilitar una circulación ordenada y segura.

A esos efectos, recae sobre este programa la materialización de proyectos viales de diversa escala e impacto, contándose entre los más relevantes la demarcación de trazas de Metrobús, ciclovías y bicisendas.

Asimismo, y a un ritmo de demanda variable de parte de las áreas de evaluación y proyecto vial se encuentra la ejecución de, entre otros:

-Cambios de sentido de arterias

-Cambios de geometría de carriles de circulación

-Intervenciones peatonales

-Encauces

-Señalización de espacios de uso exclusivo para escuelas

-Señalización de espacios de uso exclusivo para carga y descarga

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 66.Demarcación Horizontal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

-Señalización de espacios de uso exclusivo para estacionamiento de motos.

-Paradas de transporte público de pasajeros

Adicionalmente dependen del programa la adecuación de las mismas ante modificaciones de las condiciones circulatorias así como su mantenimiento.

Programa: 66 Demarcación Horizontal

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión Integral del Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**2.448.899**
Textiles y vestuario	2.448.899
Servicios no personales	**4.895.348.732**
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.895.348.732
Bienes de uso	**772.604.825**
Construcciones	772.604.825
TOTAL	**5.670.402.456**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SEÑALES ÚTILES	METRO CUADRADO	48.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 69.Infraestructura de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la gestión de la movilidad y la seguridad vial enfrentan importantes desafíos debido al incremento del parque automotor, la necesidad de modernización de infraestructuras y la creciente demanda de un sistema eficiente y seguro para todos los usuarios de la vía pública. Actualmente, los servicios existentes requieren una actualización y mejora significativa para satisfacer las necesidades de los ciudadanos y garantizar una movilidad urbana segura y sostenible.

El programa ofrece una solución integral a la problemática planteada mediante la implementación de tecnología avanzada para la gestión y fiscalización del tránsito. Este enfoque permitirá mejorar la seguridad vial, proporcionando una respuesta efectiva a las necesidades actuales y futuras de la ciudad.

Objetivos:

1.Implementar y mantener sistemas de fiscalización electrónica para el control y cumplimiento de normativas de tránsito

2.Modernizar los sistemas de tecnología de tránsito, reemplazando aquellas cámaras dañadas por accidentes y/o por la degradación natural de los materiales como consecuencia del transcurso del tiempo, atendiéndose a las nuevas necesidades, su operatoria y correcto funcionamiento

3.Instalar cámaras de fiscalización electrónica según indicadores de seguridad vial

4.Implementar conductas nuevas o existentes mediante la integración de otros sistemas

5.Gestionar y supervisar la instalación y mantenimiento de sistemas de cartelería inteligente para proporcionar información en tiempo real sobre condiciones de tránsito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 69.Infraestructura de la Movilidad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El programa se basa en experiencias y aprendizajes previos relacionados con la implementación de tecnologías de fiscalización y gestión del tránsito. Estos resultados proporcionan una base sólida para nuevas oportunidades de acción y mejoras continuas en la infraestructura de movilidad.

En resumen, el programa se dedica a optimizar la gestión y fiscalización del tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la integración de tecnologías avanzadas, la modernización de infraestructuras, la implementación de sistemas de fiscalización eficientes, la incorporación de inteligencia artificial, entre otras, con el objetivo de promover una movilidad urbana más segura, eficiente y sostenible.

Programa: 69 Infraestructura de la Movilidad

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión Integral del Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.353.472.872**
Personal Permanente	1.207.961.529
Personal Transitorio	119.738.965
Asignaciones familiares	25.772.378
Bienes de consumo	**4.500.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600.000
Otros bienes de consumo	2.200.000
Servicios no personales	**6.533.242.172**
Servicios básicos	135.660.888
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.200.773.844
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	195.507.440
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	100.000
Bienes de uso	**8.300.000**
Maquinaria y equipo	8.300.000
TOTAL	**7.899.515.044**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES DE TRÁNSITO	ACTA	6.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 70.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El programa "Señalización Luminosa" propone una solución integral para la modernización, mantenimiento y optimización de la infraestructura semafórica y de señalización luminosa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su propósito es mejorar la seguridad vial y la eficiencia del tránsito mediante la incorporación de nuevas tecnologías, la instalación de equipamiento moderno y la agilización de los tiempos de respuesta ante fallas o daños en la red de señales.

Además, el programa contempla la implementación del sistema de Arribo Predictivo de Buses, que permite brindar información en tiempo real sobre la llegada de unidades de transporte público, optimizando la experiencia del usuario y la eficiencia del sistema.

Finalidad del Programa

Mejorar la seguridad vial y la eficiencia del tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la modernización de la infraestructura semafórica y de señalización luminosa, la incorporación de tecnologías inteligentes y la provisión de información dinámica a los usuarios del transporte público.

Objetivos Específicos

1.Garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas semafóricos en cumplimiento con la normativa vigente.

2.Diseñar, desarrollar y mantener instalaciones semafóricas, carteles de leyenda variable, sensores de tránsito y cámaras vinculadas a la red de comunicación vial.

3.Implementar nuevas tecnologías que mejoren la operatividad y reduzcan los tiempos de respuesta ante fallas en la señalización.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 70.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

4.Proveer, instalar y mantener carteles LED para el proyecto "Arribo Predictivo de Buses".

5.Recolectar y utilizar indicadores clave de movilidad y tránsito para aplicar mejoras continuas en el sistema.

6.Incorporar soluciones de inteligencia artificial para la optimización dinámica de los tiempos semafóricos.

Estrategias y Medios para Alcanzar los Objetivos

-Incorporación de tecnología avanzada para el monitoreo, control y mantenimiento de señales lumínicas.

-Instalación de nuevos equipos semafóricos y carteles de leyenda variable de última generación.

-Provisión de servicios de comunicación 4G/3G/2G para asegurar la operatividad del sistema de arribo predictivo.

Organización Territorial

La operación y mantenimiento de la red de señalización se organiza en tres grandes áreas operativas que abarcan las 15 Comunas de la Ciudad, cada una con su correspondiente centro de comando y control, lo que permite una gestión territorial eficiente y coordinada.

Experiencia y Continuidad

El programa se sustenta en la experiencia acumulada en la gestión de señales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 70.Señalización Luminosa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito
DESCRIPCIÓN:
lumínicas y semafóricas, con mejoras ya implementadas en distintos puntos de la ciudad. Estos antecedentes han permitido identificar oportunidades clave y aprendizajes valiosos para seguir perfeccionando el sistema.

Programa: 70 Señalización Luminosa

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión Integral del Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**25.010.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	25.000.000
Servicios no personales	**2.162.993.515**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.147.993.515
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.000.000
Bienes de uso	**28.354.218.853**
Construcciones	28.354.218.853
TOTAL	**30.542.222.368**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CRUCES SEMAFÓRICOS MANTENIDOS	CRUCE	3.955

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 71.Sistema de Estacionamiento Medido

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa, no solo busca optimizar el uso del espacio público destinado al estacionamiento, sino también mejorar la fluidez del tránsito y reducir la congestión vehicular en áreas críticas de la ciudad.

En primer lugar, se establecen tarifas diferenciadas según la ubicación y la demanda horaria, incentivando una rotación más eficiente de los espacios disponibles. Esto no solo beneficia a los conductores que encuentran más fácilmente lugares para estacionar, sino que también contribuye a la reducción de emisiones contaminantes al disminuir el tiempo promedio de búsqueda de estacionamiento.

Además de la gestión tarifaria, el programa incorpora tecnología avanzada para la administración y supervisión del estacionamiento. Se emplean sistemas automatizados de cobro y monitoreo que facilitan el cumplimiento de las normativas vigentes y aseguran una fiscalización eficaz. Estos avances tecnológicos no solo mejoran la transparencia y la eficiencia en la gestión, sino que también proporcionan datos valiosos para la planificación urbana y la toma de decisiones estratégicas a largo plazo.

El programa de regulación y control del estacionamiento medido no solo se centra en aspectos operativos, sino que también promueve la conciencia ciudadana sobre la importancia de un uso responsable del espacio público. Se busca fomentar hábitos de movilidad sostenible y la reducción del impacto ambiental asociado al transporte individual.

El estacionamiento medido también promueve la equidad urbana al asegurar que el acceso al estacionamiento no esté monopolizado por unos pocos. Al establecer un costo por el uso del espacio público, se distribuyen más equitativamente las oportunidades de estacionamiento entre todos los ciudadanos, evitando que algunos acaparen estos espacios de forma indefinida.

Programa: 71 Sistema de Estacionamiento Medido

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión Integral del Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.055.441.332
TOTAL	**2.055.441.332**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO MANTENIDO	Espacio	26.399

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2026

Jurisdicción/Entidad MIN.INFRAESTRUCTURA
Programa N° 72.Sistema de Gestión de Acarreo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Gestión Integral del Tránsito

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo administrar el servicio de grúas para el acarreo de vehículos en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2.1.5 y siguientes del Código de Tránsito y Transporte. Su propósito es trasladar los vehículos desde la vía pública a los lugares destinados para su guarda, como las playas de remoción, en los casos previstos por la normativa. Esto se realiza para gestionar de manera eficiente el uso del espacio público y para ordenar y evitar situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad vial.

El control del estacionamiento indebido mediante el acarreo de vehículos es esencial para la seguridad vial, la fluidez en la circulación y la convivencia entre los vecinos y vecinas de la Ciudad. Al remover vehículos mal estacionados, se facilita el tránsito y se minimizan los riesgos de accidentes, garantizando que las vías permanezcan despejadas para el uso adecuado de todos los conductores y peatones.

La operación contará con los vehículos, equipos y personal necesarios para los acarreos o movilizaciones que requiera la autoridad competente. Además, se acondicionarán las playas de remoción para ofrecer condiciones adecuadas de seguridad y comodidad a los infractores y usuarios. Las playas de remoción estarán equipadas con sistemas de vigilancia y señalización adecuada para asegurar que los vehículos retenidos estén protegidos hasta que sean reclamados por sus propietarios. También se implementarán procedimientos eficientes para la liberación de los vehículos una vez que se cumplan los requisitos legales y administrativos, con el objetivo de reducir el tiempo de espera y las molestias para los usuarios.

Programa: 72 Sistema de Gestión de Acarreo

Unidad Ejecutora: Dirección General Gestión Integral del Tránsito
Jurisdicción: 31.MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**20.184.298**
Mantenimiento, reparación y limpieza	961.157
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.223.141
Transferencias	**15.652.087.774**
Transferencias al Sector Público empresarial	15.652.087.774
TOTAL	**15.672.272.072**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VEHICULO ACARREADO	ACARREO	95.000